

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1166

Bogotá, D. C., martes, 20 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 08 DE 2016

(noviembre 15)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:20 a. m. el día martes 15 de noviembre de 2016, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 15 de noviembre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas números 06 y 07 correspondientes a las sesiones de los días 18 y 19 de octubre de 2016

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012, “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 838 de 2016.

Autor: Honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: Honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Para esta sesión se encuentran invitados el doctor *Francisco Reyes*, Superintendente de Sociedades y el doctor *Gerardo Hernández*, Superintendente Financiero.

Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648/01 y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 554 de 2015.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 988 de 2016.

Autores: Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez* y *Alfredo Guillermo Molina*.

Ponente: Honorable Senador *Fernando Tamayo Tamayo*.

Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Publicación *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso número 938 de 2016.*

Autores: Honorables Senadores Bancada Centro Democrático.

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valores electrónico.

Publicación *Gaceta del Congreso número 648 de 2016.*

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso número 965 de 2016.*

Autores: Honorables Senadores *Jaime Amín, Honorio Henríquez* y otros.

Ponente: *Iván Duque Márquez.*

Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara, 196 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósitos de dinero.

Publicación *Gaceta del Congreso número 800 de 2015.*

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso número 925 de 2016.*

Autores: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas* y otros.

Ponente: *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos para niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

Publicación *Gaceta del Congreso número 566 de 2016.*

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso número 892 de 2016.*

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Vicepresidente,

José Alfredo Gnecco Zuleta.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días compañeros y compañeras y a todos los presentes a esta Comisión Tercera, señor secretario sírvase a llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores, que conforman la Comisión Tercera del Senado.

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Navarro Wolff Antonio José.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Corzo Román Juan Manuel

Suárez Mira Olga Lucía

Villalba Mosquera Rodrigo

Se excusó el honorable Senador:

Tamayo Tamayo Fernando.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 9 honorables Senadores, hay quórum para decidir, en la Comisión Tercera del Senado. Señor Presidente, le informo que en sesión anterior fue aprobado el impedimento del Senador Fernando Araújo para discutir y aprobar el proyecto de libranza.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Queda constancia de que se retira el Senador Fernando Nicolás, damos la bienvenida al rector de la Universidad Nacional, el doctor Mantilla y al Vicerrector, ya les doy la palabra, esperemos que lea el Orden del Día el secretario, es sobre el Or-

den del Día, tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo a todos. Presidente, precisamente le quiero proponer que por qué no se hace una modificación al Orden del Día y el proyecto de ley que tiene que ver con la estampilla de la Universidad Distrital se pasa a primero con la venia del Senador Navarro, es un proyecto que ya habíamos discutido aquí, que habíamos avanzado y aprovechando que está el vicerrector y el rector de la Nacional si ha bien lo tienen esa es mi proposición, está de segundo, a ver si se pasa de primero, porque ya era un proyecto que se había discutido y que por tiempo lamentablemente se había hundido en la legislación anterior, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo tengo solamente, nada personal, tengo cita a la una y media en el Consulado de Inglaterra para un tema de visa, entonces si se demora mucho, la discusión de ese primer punto del Orden del Día, siendo yo el ponente del tema de libranza, quedaríamos con libranzas interrumpidas porque infortunadamente tengo que cumplir con esa cita, porque no le alcanza a salir la visa, como eso no está en nuestras manos, solamente ese tema y si somos capaces de evacuar el tema de la Universidad en 15 minutos bien, pero si no yo veo que va a ser complicado por lo menos para mí y espero que entiendan la razón.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor Presidente y hay una solicitud de la Senadora María del Rosario solicitando la alteración del Orden del Día.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene a palabra el Senador Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Están los Superintendentes ahí sí podríamos hacer votar positivamente la propuesta de la Se-

nadora, porque, sí es importante las dos Superintendencias que estén presentes en la discusión del tema de libranzas.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces ponemos en consideración la modificación solicitada por la Senadora María del Rosario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba esta comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente, alteración del Orden del Día, en consecuencia se tomará a consideración el **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648/01 y se dictan otras disposiciones.**

Está leído el proyecto señor Presidente, señor Presidente, antes de la votación del proyecto, someta a consideración las Actas números 6 y 7 correspondientes a las sesiones de los días 18 y 19 de octubre de 2016.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración las actas, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí las aprueban señor Presidente, tercer punto votación de proyectos, **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648/01 y se dictan otras disposiciones,** señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En este proyecto el ponente es el Senador Tamayo, pero en esta ocasión va a hacer su presentación la Senadora María Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, todos sabemos que el motivo de salud incluye al doctor Fernando Tamayo, pero él radicó ponencia Presidente que la tenemos en la mano, la proposición es positiva, este fue un proyecto de ley que se había debatido el semestre pasado, pero lamentablemente los tiempos no dieron para la conciliación y por eso no pudo ser ley de la República.

Este proyecto de ley lo que busca es extender la estampilla a 30 años y distribuir los recursos que se recauden entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el 70% y la Universidad Nacional de Colombia, y la distribución de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fundamentalmente está concentrada en asumir parte del pasivo pensional de la universidad para el plan de desarrollo de infraestructura y de dotación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para promover la investigación científica, apoyar los doctorados y fortalecer el desarrollo tecnológico de la universidad. Ese sería el 70% de los recursos de la estampilla que se destinaría a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El 30% que le corresponde a la Universidad Nacional de Colombia se destinarían para el reforzamiento estructural de la Universidad Nacional que ustedes bien saben, es la universidad pública más importante del país, con 31.000 estudiantes, siempre ha salido como dentro de las tres universidades más reconocidas en los ranking internacionales para Colombia, fuera de eso se ha destacado por sus programas de doctorados, por su investigación destinará una parte de esos recursos también para la modernización y el fortalecimiento tecnológico de la universidad.

Entonces yo los invito a que cojamos, que aprobemos positivamente tal y como lo solicita el ponente el Senador Tamayo y acojamos tal y como viene la ponencia, entonces señor Presidente pongamos a consideración como termina el informe de ponencia de tal manera que procedamos a su votación, gracias Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Le damos lectura señor Presidente, la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Dele lectura señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número

Por los argumentos expuestos anteriormente solicito a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648/01 y se dictan otras disposiciones.**

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente y que fue explicada por la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buen día a todos, estoy buscando el sujeto pasivo sobre el cual va a recaer el valor de la estampilla a recaudar, es decir, sobre qué actividades que no lo encuentro en este informe que nos han pasado o si es igual a las demás estampillas que durante lustros han pasado como proyectos de ley por esta comisión, si son las obras de infraestructura qué otra clase de servicios estarán cobijados bajo la figura de esta estampilla.

Entre otras cosas porque uno de los artículos propuestos en la Reforma Tributaria le pone tope y límite al recaudo por estampillas y otras cargas hasta un 10%, entonces valdría la pena preguntarse qué pasaría como segunda inquietud, que pasaría como la aprobación de estas iniciativas si se llegara a aprobar la Reforma Tributaria con base en ese artículo que fija hasta un 10% de los recargos que puedan ser susceptibles a cobrarse por la vía de obras públicas por ejemplo o de obras de infraestructura mejor, gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí Presidente, esta es una estampilla, este proyecto de ley lo que busca es autorizar al Concejo de Bogotá, porque acuérdense que básicamente el grueso para la Universidad Distrital y para la sede que tiene la Universidad Nacional en Bogotá. Entonces esta estampilla lo que hace es autorizar al Concejo de Bogotá para que modifique la ley que había autorizado ya la estampilla o sea no es un hecho, lo que se busca es que a raíz de los 50 años la Universidad Distrital se extienda a 30 años la estampilla, eso lo que se está buscando efectivamente y sobre todo los contratos que se hagan en el Distrito Capital porque el beneficio principal va a ser para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y para la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

O sea que no es un hecho nuevo, ya estaba en lo que se le da la autorización al Concejo es para la ampliación del tiempo, vinculándose a la celebración de los 50 años de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el informe con el que termina la ponencia, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente, señor Presidente el articulado que presenta el Senador ponente y la Senadora María del Rosario ha solicitado la omisión de la lectura, consta de 6 artículos con la vigencia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Dele lectura.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

La Senadora ha solicitado la omisión de la lectura.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, me permito darle lectura al título **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648/01 y se dictan otras disposiciones**, está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate?, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Sí, designamos a la Senadora María del Rosario Guerra, la incluimos como ponente de este proyecto para su segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así será señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, en nombre del Senador Tamayo agradecerle a los compañeros Senadores y yo quisiera Presidente con su venia ya que está aquí el rector de la Universidad Nacional si de pronto le da un minuto para que él, ya que fue votado y aprobado aquí en la Comisión Tercera pueda dirigirse a la Comisión, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el señor rector el doctor Mantilla.

Doctor Ignacio Mantilla Prada, Rector Universidad Nacional de Colombia:

Muy buenos días honorables Senadores, ante todo agradecerles el apoyo que siempre hemos sentido que el Congreso le ha dado a la Universidad Nacional de Colombia que es el patrimonio de todos los colombianos, como ustedes seguramente conocen la ciudad universitaria en Bogotá presenta unas necesidades muy urgentes de atender en materia de infraestructura y estos recursos están destinados exclusivamente a la sede Bogotá, es decir a la ciudad universitaria y atender esos problemas de infraestructura que en este momento nos aquejan.

Por lo tanto muchas gracias y espero que este proyecto de ley finalmente se convierta en una ley de la República para el beneficio de la educación en Colombia y así lo haré saber a toda la comuni-

dad universitaria hoy mismo, el apoyo que hemos recibido de la Comisión Tercera, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted, señor rector, siguiente punto del Orden del Día, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012, “por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

Ponente honorable Senador Antonio Navarro Wolff, presente en el recinto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario se citaron los dos Superintendentes que han dicho.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, están citados e invitados, pero no han llegado aún.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno le damos inicio al debate, tiene la palabra el Senador Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, bueno este tema viene hace rato siendo discutido en la Comisión Tercera, yo quiero simplemente decirle lo siguiente.

El objetivo inicial del proyecto de ley presentado por el Senador Delgado es permitir que los clubes de oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública y de los oficiales y suboficiales y las asociaciones de oficiales y suboficiales en retiro, también puedan expedir libranzas, pero ese proyecto que ya tuvo un primer trámite en la legislatura pasada, volvió a ser presentado por el señor, porque no tuvo tiempo para ser tramitado, pasaron los dos años sin aprobarse, estaba en la Cámara de Representantes y no tuvo tiempo para aprobarse, se volvió a presentar ahora, pero coincidió con un problema muy grave que se ha presentado en la compraventa de libranzas.

Lo que está claro es que la Superintendencia de Sociedades está investigando la siguiente lista de empresas, operadores de compraventa de libranzas:

Link Global

Estraval

Extra Dinámica

Estrategias en Liquidez

Técnicas Financieras

Balance Ltda.

Bastidas Crobel MS.

Pronjsac

Élite

Suma Activos

Óptimas

Vesting Group

Plus Varios

Solución Maestra.

O sea está investigando más de una docena de empresas que trabajan en el negocio de compraventa de libranzas.

A varias de estas empresas ha Extra Dinámica, Estrategias en Liquidez, Técnicas Financieras, Balance Ltda. Bastidas y Pronj, se les decretó en un auto del 31 de agosto de 2016, la liquidación judicial de estas empresas y a una de ellas extra bala, además de liquidarla judicialmente, se le ha considerado una pirámide y el caso fue pasado a la Fiscalía General de la Nación.

Entonces, tenemos un problema grave entre manos y es que en ese mercado bancario paralelo, digámoslo así, de libranzas, hay unos malos manejos en sectores que están trabajando en ellas, hay otros que lo hacen bien, pero hay una cantidad de malos manejos.

Una estimación de la cantidad de dineros que se mueven, en el tema de las libranzas señala que pueden ser tanto como entre 37 y 40 billones de pesos, de manera que es una actividad muy importante, muy grande que amerita, entonces, que el proyecto de ley tenga objetivos superiores a los inicialmente presentados por el proponente, presentó el proyecto de ley y este se regule el mercado de compra venta de libranzas de manera mucho más completa.

Este proyecto, en su elaboración tuvo una primera ponencia que es la que está en la *Gaceta*, ponencia que es el resultado de la discusión de los ponentes que la Superintendencia de Sociedades y luego, una segunda propuesta, que es la que está frente a ustedes, en las hojas que tienen en la tercera columna que es el resultado de reuniones con la Supersociedades y con la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo Superintendente ya está con nosotros, le damos la bienvenida.

Lo que queremos hoy traer a discusión y esperamos que aprobación de la Comisión Tercera, es el último de los análisis como resultado de las últimas reuniones con ambas Superintendencias.

Por una parte se trabaja el tema de expedición de libranzas, donde no se hacen muchas modificaciones, algunas pocas modificaciones, de manera que se pueda seguir usando la libranza con un mecanismo de crédito descontando sobre los ingresos laborales de quienes autorizan esas libranzas y por el otro lado donde *sí* se hacen modificaciones gruesas es en la compra venta de libranzas.

En la expedición de libranzas, entonces a diferencia de la ponencia se vuelve una redacción similar a la que esa en la ley, que es la Ley 1527 del 2012, la Ley 1527 del 2012 tiene un activo primero que dice objetos de las libranzas, se le había dado una redacción distinta en el proyecto que se hizo análisis, aquí se volvió en general a la misma aclaración que estaba en la ley inicial, la Ley 1527.

Entonces, eso es lo que está en la tercera columna como título primero, objeto de las libranzas, se le hace una mejor redacción pero se mantiene digamos la misma lógica, cuál es el objeto de las libranzas, diciendo qué es la libranza y un párrafo donde se dice que la posibilidad de adquirir tributos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de libranzas, no es una obligación a cargo del operador de otros rasgos, sino depende de la capacidad de endeudamiento de la persona que solicita la libranza, entonces, se hace una redacción parecida con algunas mejoras a texto de la Ley 1527.

Después, en el artículo segundo, es donde se hacen *más precisiones, porque en el artículo segundo que es, el artículo segundo de la Ley 1527*, se habla en el literal C de entidad operadora y ahí es donde, entonces, se hacen *más precisiones, si ustedes miran lo que está en la tercera columna*, aquí es donde se incluyen precisiones sobre, por ejemplo, instituciones educativas, hay que entender que los miembros de la Fuerza Pública tienen su familia viviendo en un sitio y ellos están en otro sitio distinto prestando su servicio profesional y, entonces, sus familias necesitan un mecanismo fácil para poder financiar sus gastos.

Entonces, por ejemplo, hay instituciones educativas que le prestan el servicio educativo a hijos de miembros de la Fuerza Pública, entonces que esas instituciones educativas puedan recibir la mensualidad, lo que valen los costos mensuales de la educación por vía de libranzas y entonces que esas instituciones educativas solamente puedan recibir el pago por vía de libranza, sin que puedan hacer ninguna otra operación con el título valor, mejor dicho.

Y en el caso de clubes y entidades sin ánimo de lucro, que se trabajen con lo que están, como los requisitos para las entidades sin ánimo de lucro, entre otras cosas que van a ser objeto ahora de la Reforma Tributaria.

El tercero es que la inspección y vigilancia, el artículo tercero modifica la Ley 1527, en su artículo decimo y habla de inspección y vigilancia se había incorporado a la Corporación Social de Cundinamarca, por solicitud del Senador Fernando Tamayo, pero la información que nos da la Superintendencia Financiera es que la Corporación Social de Cundinamarca *está* en liquidación y que por lo tanto no vale la pena incorporarla en este proyecto de ley, ya que *está* en liquidación o sea va a dejar de cumplir esa función que cumplió durante muchos años, por eso la excluimos, estaba en la ponencia.

Y allí la inspección y vigilancia le corresponde a la entidad, que corresponde dependiendo de la persona jurídica que expida las libranzas, entonces, algunas serán financiadas, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, otras por la Superintendencia de Economía Solidaria, otra por la Superintendencia de Sociedades o la Superintendencia del Subsidio Familiar, de manera que la expedición de libranzas, toda, se mantiene, digamos, dentro de las normas que están establecidas.

El artículo cuarto *sí* le da, hay un elemento adicional en beneficio de los empleados, muchas veces lo que cobran los operadores de libranzas por la expedición de la libranza es una suma por una serie de mecanismos superiores, a la tasa de usura le cobran honorarios, comisiones, análisis de calidad del deudor, etc., entonces que la suma de todo eso le considere intereses y no puedan pasar de la tasa de usura en beneficio de los empleados a los cuales se les va a expedir una libranza, porque así lo autoriza, esa es una modificación con referencia a lo que viene en las propuestas anteriores.

Entonces, el artículo cuarto habla de un artículo nuevo que serían sumas que se reputan, intereses, en crédito de libranzas, de manera que no pueda pasar de la tasas de usura.

El artículo quinto, *sí* ya es otra historia, ya es lo nuevo, ya empieza a regular o definir normas para la compra venta de libranzas, quiero leerlo textualmente tal como viene en la última proposición, proposición que será presentada ya, se la presento ahora a la secretaria, dice:

Venta de cartera: La entidad operadora de libranzas, no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, porque hay unas que son vigiladas los bancos y hay otras entidades financieras que están dedicadas a las libranzas y que

ya están bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera.

Para las no vigiadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que pretenda enajenar total o parcialmente derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranzas o sea los títulos valores de la libranza, a favor de personas o entidades no sujetas a la vigilancia de la mencionada Superintendencia, solo podrá hacerlo a favor de:

1. Patrimonios autónomos administrados por Sociedades Fiduciarias, sujetas a la supervisión de la Superintendencia Financiera.

2. Fondos de inversión colectiva.

Esta es una restricción fuerte, obviamente quienes están en el negocio de compra venta de libranzas van a decir que estamos metiendo todo al sistema más regulado y al sistema, de pronto, bancario, porque casi todos los patrimonios autónomos son de banco, bueno, hay algunos que no, como la de las *Previsora*, por ejemplo, o a fondos de inversión colectiva que también están en el sistema financiero.

Dice además, en cualquiera de los eventos anteriormente descritos o es a través de patrimonios autónomos, administrados por sociedades fiduciarias o de fondos de inversión colectiva, la enajenación por no realizarse en desarrollo de un proceso de titularización, el patrimonio autónomo o fondo de inversión colectiva deberá efectuar operación de adquisición, recibirlo con unos de los descuentos de parte de los empleadores o entidades pagadores en general administrar la cartera.

O sea los negocios privados que están haciendo esto van a poder seguirlo haciendo pero no autónomamente, sino a través de mecanismos como los patrimonios autónomos, donde el administrador del patrimonio autónomo es una sociedad fiduciaria.

Creo que esto le da certeza y control al manejo del negocio, obviamente disminuye las utilidades de las empresas se están haciendo lo debemos de reconocerlo, pero protege a quienes inviertan en compra venta de libranzas y evita que siga pasando este tipo de cosas que están pasando, es que hay 12, 14, 15 empresas dedicadas a comercial libranzas, a compra venta de libranzas que están siendo intervenidas por irregularidades o que están siendo investigadas por irregularidades y que algunas de ellas como Estraval, se haya demostrado o este en proceso de demostración en la Fiscalía que eso era un pirámide, este es el corazón de la modificación que se está haciendo al manejo de las libranzas.

Luego, se definen unas medidas de protección de los compradores de cartera a los que compran títulos valores de esta naturaleza, el derecho al hacer contrato de compra venta hosen, documento en el

que se identifique detalladamente la cartera adquirida, el derecho del informe de manera detallada y concreta sobre los riesgos de operación de compra venta de cartera, el derecho de que se revele la situación financiera del vendedor, el derecho de que sí el vendedor implemente mecanismos de gestión de los riesgos de la cartera y de su administración.

Entonces, estas medidas de protección de los compradores de cartera se mencionan aquí y se le da un plazo al gobierno para que lo reglamente por decreto, luego se le da una nueva función al Runeol y se hace obligatorio que todas las operaciones de compra venta sean inscritas en el Runeol, el Runeol es el registro Único Nacional de Operadores de libranzas, ese Runeol ya existe en el artículo 14 de la Ley 1527 del 2012.

Entonces, se le da nuevas funciones al Runeol y se hace obligatorio que toda compra venta sea inscrita en el Runeol, el Runeol es un registro que es de acceso para el público, de manera que el público pueda saber qué está pasando con las libranzas.

Después, se modifican por ley algunos artículos de un decreto, el Decreto 4334 que le da unas funciones a la intervención estatal esencialmente a la Superintendencia Financiera, entonces, se le da función a la Superintendencia Financiera, para intervenir en ese negocio cuando así sea necesario y lo hace por la vía de 3 modificaciones, se modifica el artículo primero del Decreto 4334 del 2008, el artículo segundo, y el artículo sexto y luego se establece un régimen de transición, especialmente para quienes están operando libranzas de manera independiente para que se adapten a la obligación de hacerlo a través de los instrumentos que ya definimos aquí y entonces haya un régimen de transición.

Este es el proyecto que ha sido, digamos, concertado con la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades y el ponente y que está a consideración de ustedes, como ven, repito, modifica de manera importante todo el manejo de compra venta de libranzas para hacerlo a través de mecanismos mucho más estrictos, que tengan mucho más vigilancia de las Superintendencias y por lo tanto mucho más garantías para los ciudadanos que compren y vendan o se metan en el negocio de compra de venta de libranzas.

De alguna manera esto es algo que está dentro del *factoring*, todo no se va aplicar sino para libranzas por unidad de materia, porque lo que regula el *factoring* es otro proyecto de ley, otra ley, hay otras facturas distintas de las de libranzas que son objeto de compra venta en el que se llama *factoring*, pero no se introdujeron aquí como estaban en el primer proyecto que nosotros trajimos, por un problema de unidad de materia, eso es lo que

yo quería decirles y eso es la presentación que está a consideración de la Comisión.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Les damos la bienvenida a los Superintendentes de Sociedades y al Superintendente Financiero, tiene la palabra el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

De nuevo, gracias Presidente, ya habíamos escuchado al Senador Navarro, en sesión anterior hacer una rápida introducción sobre este tema, aprovecho para saludar a los dos Superintendentes que hoy nos acompañan.

En honor a la verdad, yo debo decir que en las primeras de cambio y conocido el texto inicial este proyecto me generó algunas inquietudes, inquietudes que tuve oportunidad de comentar con el ponente el Senador Navarro y por supuesto con el Superintendente Financiero.

Entre otras, porque el proyecto inicialmente incluía también el tema de *factoring* y lo asimilaba que no es del todo cierto al tema de la figura de la libranza, afortunadamente en esta nueva versión ya hay una exclusiva mención y referencia temática a lo que tiene que ver con la figura de la libranza.

Tal como lo ha explicado el ponente hoy día, ya me genera tranquilidad y confianza Senador Navarro, el proyecto y en ese sentido apunta su espíritu y su letra a lo que también estamos tratando de concretar con aquella iniciativa gubernamental que esta Comisión le dio su aprobación y que esta consideración de la Plenaria y es el de los conglomerados financieros.

Como en ese proyecto, en este, también se pretende darle mayor transparencia y organizar el mercado y la actividad de la libranza. Si bien es cierto que hay una coincidencia en el tema frente a lo que ha venido sucediendo con algunas firmas dedicadas a esta actividad y que ya el país ha conocido, también es bueno precisar que es una oportunidad para aprovechar de esa circunstancia las debilidades que se hayan detectado e identificado para que como bien lo trae el proyecto poder armar mejor el diseño, el muñeco para una más pronta, oportuna y robusta vigilancia y puesta en cintura de esta actividad.

Qué bueno contar hoy con la presencia del doctor Reyes y del doctor Hernández para que nos den sus opiniones al respecto, pero en tanto y en cuanto a mí respecta, Senador Navarro y honorables Senadores, lo que hoy nos trae el ponente con las modificaciones previstas y concertadas me indu-

cen a acompañar esta muy importante iniciativa, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, definitivamente este es un negocio gigantesco el de las libranzas según el informe último de Superfinanciera y del Banco de la República a junio de este año, el saldo de la cartera de consumo en el país era de 106.6 billones de pesos de los cuales en libranza estaba el 36% y es la que más ha venido creciendo.

O sea que estamos hablando de un monto cercano a los 34, 35 billones de pesos de saldo de cartera de consumo por libranza, luego sigue el crédito de libre inversión, que es el 23%, luego el de las tarjetas de crédito que es el 21%, pero estamos hablando que es el que más está creciendo, y sabemos que hay dos mecanismos, digamos, el bancario y el extra bancario, y ahí es donde entro yo en un poco de preocupación porque este servicio no lo prestan solo y exclusivamente los que están vigilados por la Superfinanciera, sino también los prestan los que son el mercado vigilado por las Superfinanciera, también las prestan el mercado vigilado por las Supersociedades, que es en gran medida el escándalo que hemos visto en los últimos meses.

Me parece muy importante, el proyecto y si ustedes recuerdan, de hecho hubo un artículo en el Plan Nacional de Desarrollo, que quedó sobre este tema de las libranzas y la posibilidad de que las cajas de compensación familiar se introdujeran.

Pero a mí me preocupan tres temas del proyecto de ley, tres artículos, Senador Navarro, del proyecto de ley que quiero aprovechando que estén los superintendentes que me den a mí la claridad a ver si es que yo los interpreto mal o no los entiendo.

El artículo segundo del proyecto de ley, a mí me parece que el artículo segundo del proyecto de ley, no puede, primero porque déjenme iniciar primero diciendo que tal y como yo lo entiendo, la libranza no es un tipo de crédito, la libranza lo que es una fuente para permitir los pagos de unos bienes o servicios y que tiene una retención en la fuente pero no es un tipo de crédito, entonces no podemos llevar a que automáticamente todo el que haga actividad de libranza sea vigilado por la Superfinanciera, y sea considerado como una entidad crediticia, entonces me preocupa el artículo 2° que básicamente está forzando a que sean vigiladas,

mejor dicho se confunde como si fueran entidades crediticias y no son entidades crediticias y las somete a la vigilancia de la Superfinanciera, ese mismo, artículo me preocupa porque exime del reporte de información a cualquier entidad, operadora de libranza.

Yo si creo que tenemos que dejar eso claro, señor Superintendente, tal y como está redactado el artículo deja; primero las asimila como si fueran entidades crediticias, segundo puede dejar de las exime algunas de rendir informes que son fundamentales desde el punto de vista de su información para mayor transparencia, entonces el artículo 2° me genera a mí tal y como está redactado, me genera esta primera preocupación.

El segundo artículo que me genera preocupación es el artículo 6°, el Senador Guerra dice aquí, que ya no está lo del factoring, yo sigo viendo lo del factoring en el artículo 6°, por eso me preocupa, porque por unidad de materia son dos cosas totalmente diferentes, el tema de la libranza, del tema del factoring, entonces me preocupa si bien dice “medida de protección de los compradores de cartera”, entonces ahí cuando uno va a mirar ahí está metido el tema del factoring en el 6° y en el 7°, lo sacan del título pero prácticamente queda el mismo espíritu que el título anterior era registro nacional de libranza y factoring en el séptimo lo sacan del título pero prácticamente queda el mismo espíritu, entonces esos tres artículos me preocupan, y yo si le pediría al autor, al Senador Navarro, y a los Superintendentes, si me pueden hacer la claridad del tema entre otras cosas, porque me parece que no debemos meternos ahora con el tema de factoring en este tema, yo creo que el proyecto es muy importante en el tema de libranza y yo creo que si se hacen estas claridades yo personalmente considero que se fortalecen los mecanismos de inspección y de vigilancia.

Esos eran mis comentarios, mis tres comentarios de fondo al proyecto, acabo de recibir unos artículos nuevos que no conocía, entonces no había tenido tiempo de profundizar en ellos por eso no he reaccionado pero, creo que esos son mis primeros comentarios al proyecto de ley, gracias Senador.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí efectivamente, por eso les decía que hubo unas modificaciones a la ponencia, en el caso del artículo 6°, por ejemplo, cual es la modificación si usted lo lee en el papel que tiene en sus manos, dice: medidas para la protección de los compradores de cartera, sin perjuicio de las medidas que se

han previsto en otras disposiciones, la persona que le compre y ahí es donde está la adición, derechos patrimoniales de contenido crediticio, derivado de operaciones de libranzas, ahí es donde lo pone exclusivamente para los compradores de libranzas y no de otros títulos valores.

A entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera tendrá las debidas medidas de protección, o sea la Adición “Derechos Patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranzas”, para esas las medidas de protección son para esos compradores obviamente y no para todos compradores de otros títulos valores o facturas que serían, entonces se expresa eso, no entendí bien su objeción al artículo 2°, claro es el artículo segundo con la redacción nueva, que también no sé si revisa, tal como quedó en la relación nueva que está en la tercera columna del documento que les pasé, para ver si se mantienen sus preocupaciones.

En todo caso les pido el favor claro, obviamente esto debió haber sido repartido con anterioridad, pero ya sabiendo cómo estamos nosotros de trabajo con la reforma tributaria y todas las otras por eso trajimos solamente hoy, pero les pido el favor de que para tener una certeza de lo que vamos a decidir miremos estas tres columnas sabiendo que lo que se va, se decidiría hoy lo que está en la tercera columna de este documento.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchísimas gracias señor Presidente, Presidente y apreciados colegas yo quisiera hacer una sugerencia para el día de hoy y es, número 1, esta va a ser de las pocas ocasiones que tengamos en las próximas semanas para discutir proyectos principalmente de iniciativa legislativa.

Yo creo que aquí se han hecho algunas observaciones importantes sobre el proyecto, creo que el Senador Navarro ha hecho aclaraciones también sustanciales y yo quisiera sugerir que de pronto muchas de las observaciones que hemos tenido acá, las podamos ir acogiendo como constancias de tal manera que el Senador Navarro las pueda presentar en la ponencia para segundo debate y aprovechar esta ocasión y seguirle también dando tránsito a las otras iniciativas legislativas que tenemos el día de hoy pongo eso a consideración de la Comisión, gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra:

No tengo ningún problema pero tengo que dejar claridad, yo sí creo que el proyecto hay limitarlo básicamente a las libranzas y todo lo que está en el 6° y en el 7°, que haga referencia al factoring, hay que sacarlo. Segundo yo sí le pediría al Superintendente que revise bien la redacción de entidad operadora cuando se habla, entidad vigilada por la Superfinanciera de Colombia habilitada para otorgar crédito, porque la libranza, no se entiende que es una entidad crediticia, entonces porque veo contradicción, en el alcance de la definición, sí, en eso están de acuerdo y el Superintendente así lo considera, yo no le veo ningún problema corregirlo para la ponencia que vaya a plenaria.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No es exclusivamente a esas entidades sino es precisión de que hay entidades de esa naturaleza en stand, pero a mí me parece bien la propuesta del Senador Iván Duque, que podamos recoger las observaciones si en el espíritu estamos de acuerdo, recoger las observaciones e ir avanzando.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador. Vamos a escuchar a los superintendentes, primero al doctor Hernández Superintendente Financiero. Una intervención del Senador Guerra:

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Es en relación al comentario que yo hice durante mi intervención que la Senadora recogió para decir que el tema del factoring y ha insistido si sigue apareciendo en el proyecto, evidentemente yo estoy convencido de que no aparece y por eso es bueno escuchar a los superintendentes, particularmente en ese punto de que evidentemente es como lo ha traído el Senador Navarro en los cambios y como yo lo he entendido, para generar la tranquilidad porque yo apunto en el mismo sentido de la Senadora, este es un proyecto referido exclusivamente a figura de la libranza.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el doctor Hernández.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero:

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo a todos los Senadores, un gusto como siempre estar acá con ustedes en la Comisión tercera, como señalaron varios de los intervinientes, el negocio de libranza es un negocio muy importante para la actividad crediticia del país. El crédito de consumo que se instrumenta a través de libranza porque la doctora María del Rosario Guerra, tiene toda la razón, en el sentido de que la libranza no es una forma de crédito sino es una forma como se instrumenta el crédito de consumo en el cual la persona que es el deudor autoriza para que se le hagan descuentos de su nómina, para que se le paguen al acreedor, esta es.

Como ella señalaba, pues las cifras son cercanas a los 34 billones de pesos, que mueve la libranza bancaria y en este caso pues lo que se busca con el proyecto del Senador Navarro es, regular la operación mercantil que ha venido apareciendo y que todos ustedes conocen, en la cual pues algunos de esos pagarés de libranzas, son vendidos a particulares y como seguramente se referirá el Superintendente Sociedades con todas las dificultades que hemos encontrado.

El proyecto de ley, yo creo que es muy oportuno, hemos apoyado al Senador Navarro, nos parece que previene hacia el futuro nuevas circunstancias que se presenten en esta materia, protege el crédito de libranza que es tan importante, para las personas en general y en las primeras discusiones que tuvimos con el Senador, optamos por eliminar cualquier referencia al factoring, porque además el factoring para conocimiento de los Senadores, es una actividad que mueve cerca de 75 o 76 billones de pesos, es decir, es mucho más importante la actividad factoring que mucha de la actividad que se hace a través de los bancos y tiene una naturalidad y tiene unas peculiaridades propias en donde pues tratar de regular una actividad tan grande pues realmente es más complejo.

Nos pusimos rápidamente de acuerdo en trabajar el tema de las libranzas en los originadores de libranzas entre venir estas circunstancias que se están presentando y naturalmente vamos a revisar, Senadora, si en la redacción hay algo que pareciera mantener el factoring, pero lo que sí le podemos asegurar es que en ambos, en todos los casos tratamos de evitar y circunscribir únicamente a las operaciones de libranza. El artículo 1° porque se refiere y por eso en el artículo 1° la redacción se refiere a diferentes tipos de entidades, dice entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, habla de los Infis, qué son los Institutos Regionales de Fomento qué, señor. El

artículo 2° disculpe Senador, los Infis que son unas instituciones que ustedes conocen regionales a través de los cuales también se puede instrumentar este tipo de créditos, están los fondos de empleados, están las cajas de compensación, las sociedades comerciales que son con las que hemos encontrado parte de las dificultades y las cooperativas que también son las que han tenido las dificultades. Todo este grupo, o este tipo de sociedades pueden otorgar crédito de consumo a través de libranza y por eso pues hay que hacer la mención porque allí es en donde aparece la modificación que además incluye como señalaba el Senador, algunos nuevos agentes para el crédito de libranza.

En el artículo 6° de nuevo lo que se hace es, se precisa que la persona que le compre derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranza y eso es lo que los lleva y los circunscribe a ese tipo de operaciones y lo mismo sucede, en el artículo 8°, así que Senadora, si hubiera alguna duda sobre el espíritu, el contenido, pues con el Senador lo revisaremos con el mayor gusto pero como usted dice va dirigido especialmente a esto, no busca de ninguna manera que todos quienes realizan la actividad de libranza sean entidades vigiladas por la Superintendencia, sino mantiene precisamente esa condición en la cual los diferentes sociedades pueden ejercer esa actividad, lo que se va a regular son las operaciones en las cuales estos originadores vendan a personas naturales o jurídicas de manera masiva o individual en donde van a tener que hacerlo como señaló el Senador Navarro, a través de los instrumentos financieros a través de una fiduciaria, a través de un fondo de inversión colectivo, que es lo que va a permitir naturalmente hacer la regulación financiera, entonces yo haría esas aclaraciones señor Presidente y no sé si hay alguna pregunta adicional, con el mayor gusto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra:

No, Presidente con esa aclaración yo le pediría al Senador Navarro, como autor y ponente simplemente que la ponencia para plenaria revise el artículo 2°, la redacción como esta para ser lo más preciso que no se asimila a todas, a instituciones vigiladas por la Superfinanciera y mirar la redacción del 6° y del 7° y lo invitaría que pasemos a poner a consideración los artículos y el informe de ponencia Presidente, gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Antes de ponerlo en consideración, vamos a darle la palabra al Superintendente Francisco Reyes.

Doctor Francisco Reyes Villamizar:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos los Senadores, realmente es un placer y un honor estar en la Comisión, no quisiera extenderme, simplemente ratificar lo que ha dicho mi colega el Superintendente Financiero y el Senador Navarro, en el sentido de que el proyecto es muy oportuno, muy útil para el país, creo que llega en un buen momento, corrige algunos vacíos que estaban en la Ley 1527 del 2012, que había dejado sin duda, algunos resquicios por los cuales pudieron colarse en particular actuaciones irregulares por parte de administradores de libranza más que por parte de originadores aunque ellos también y el gobierno ya había trabajado en un decreto reglamentario en el cual se hizo mucho más estricta la operación de los administradores de libranzas pero ese decreto requiere desde luego avanzar un paso más y lograr que en la ley se pueda establecer un mecanismo mucho más estricto de vigilancia y yo creo que el punto focal, el punto central del articulado de este proyecto está precisamente en la concesión específica de una supervisión especial por parte de la Superintendencia Financiera, respecto a las operaciones de enajenación de los derechos patrimoniales sobre los créditos de libranza que yo creo que es el problema donde tenemos un espacio, vacío o una situación en la cual se han presentado dificultades significativas.

De manera que aquí lo que se va a distinguir, es entre operadores y administradores que están permanentemente vigilados por la Superintendencia Financiera y los que no lo están, y sobre los últimos en la medida en que negocien o vendan esos documentos pues existirá desde luego una restricción y es que, es, solo se pueda hacer ello a partir de fondos de inversión o a través de patrimonios autónomos debidamente administrados por compañías fiduciarias. Por lo demás hay un artículo muy importante, que es el artículo 4° que se propone, en el cual se establece un mecanismo de protección también a los deudores, al establecer que todos los factores que se incluyen formen parte de la tasa de interés de manera que no se puedan exceder los límites de la usura.

En síntesis y no sin antes agradecerle al Presidente la oportunidad de dirigirme a la Comisión, creo que con las observaciones que ha formulado, la Senadora Guerra creo que el proyecto es bastante útil, que tiene una importancia enorme en este momento y que mientras más rápido lo podamos

tener convertido en ley, mejor para la situación actual del país. Gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador ponente, Antonio Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo quiero agradecer la confianza de la Comisión, quiero pedirles de todas maneras que lean detalladamente la 3ª columna, me han sugerido con razón, que en vez de votar como 9 proposiciones, es mejor votar una por una, votemos lo que viene en la ponencia y dejemos esas proposiciones como constancia y las interpolamos en la ponencia que va a ir para el debate de plenaria, con las precisiones que sean necesarias, de acuerdo con sus comentarios. Si les parece bien eso, puede simplificar el trámite, pero dejamos como viene la ponencia y todas las modificaciones que después acordamos se interpongan en la ponencia de 2º debate.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase leer la proposición como termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumento en el marco de la constitución política y la ley, propongo a los honorables Senadores que integran la Comisión Tercera Constitucional del Senado, aprobar el texto para primer debate presentado por el Senador ponente del **Proyecto de ley número 34 del 2016 Senado**, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 del 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Esta leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente, del proyecto 34.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí aprueban, señor Presidente. Articulado señor Presidente presentado por el Senador ponente,

consta de 9 artículos y he solicitado la omisión de la lectura con la salvedad, de que con constancia dejada para segundo debate queda incorporada para el mismo.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Todas las proposiciones quedan como constancia y se pone en consideración el articulado como se presentó, anuncio se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, título del proyecto, *“por la cual se modifica parcialmente la Ley 1524 del 2012 por medio de la cual se establece un marco general, para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”*. Esta leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre la discusión, ¿aprueba esta Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate?, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designa como ponente al Senador Antonio Navarro para su segundo debate. Tiene la palabra el Senador ponente.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo quiero agradecer la decisión que ha tomado la Comisión, creo que a esto tenemos que traerle un poco más de realce y el congreso está ocupado en un tema que está afectando en este momento a más de 10.000 personas por malos manejos de esta naturaleza y yo creo que darle la tranquilidad a quienes están invirtiendo en libranzas, que van a poder seguir haciéndolo, eso no se va a afectar, donde estamos interviniendo

realmente es en la compraventa de libranzas que es donde se han presentado los problemas más serios de malos manejos.

Entonces creo que vale la pena que le demos un poco más de importancia a esta decisión que estamos tomando hoy, que ustedes me acompañen para que logremos que eso sea incorporado lo más pronto posible, espero que en 8 días a la Orden del Día de la Plenaria, para ver si logra que pase a la Cámara de Representantes lo más pronto posible, porque esta, este tema es necesario tenerlo operando lo más pronto posible y desde ese punto de vista, tiene todo el sentido, tratar de tenerlo aprobado totalmente, antes de que termine este período de sesiones del congreso, también en la Cámara de Representantes. Muchas Gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador a usted, a los Superintendentes Financiero y de Sociedades, señor Secretario Siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente, **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, *por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo, (BIC)*. Autor: Bancada del Centro Democrático. Ponente: honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié y el Senador Iván Duque autor del mismo, señor Presidente, la ley lo autoriza para defender su proyecto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Iván Duque, autor de este proyecto.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchísimas gracias señor Presidente, me siento muy complacido de traer este proyecto a discusión para su primer debate, en el mundo desde hace alrededor de unos 15 años se viene dando espacio a la figura de lo que se conoce como empresas B, o empresas con beneficios sociales, están son empresas que más allá de sus utilidades financieras, están siendo concebidas para tener una rentabilidad social y de impacto en la comunidad.

Esta figura societaria surgió en los Estados Unidos y se ha ido expandiendo por el mundo, en América Latina e internacionalmente existe ya un sistema de afiliación que se conoce como sistema B, en Colombia podemos tener en este momento alrededor de 60 o 70 empresas bajo esta condición

y su característica esencial es que son empresas, que tienen entre otras muchas condiciones, una mejor política de remuneración de sus empleados, reduciendo las brechas entre los salarios más altos y los salarios más bajos, empresas que desarrollan políticas de gestión del agua, del medio ambiente, que tienen prácticas laborales óptimas que dan programas de capacitación a sus empleados de manera permanente, que fortalecen la presencia de la mujer cabeza de familia, en fin hay un sinnúmero de condiciones que se pueden observar en el documento como referente.

Obviamente lo que queremos es que, esa condición de empresa B, pueda nacer a la vida jurídica y lo que le estamos dando es la posibilidad de que se utilice ese sello con unos requisitos de acreditación, además de exigir los reportes anuales de estas empresas sobre el cumplimiento de cada una de estas prácticas.

En Colombia, hay que resaltar también que hay empresas, como por ejemplo Crepes & Waffles, que han venido afiliándose, que ya son empresas de más tamaño que se afilian para poder tener esa condición, y hemos visto que en países como Argentina y como Chile se ha evolucionado para tener una normatividad como la que estamos presentando, esto tiene un beneficio importante para Colombia y es que podemos ir pensando y soñando por el tipo de empresas que queremos hacia futuro y por eso creo, señor Presidente, que este proyecto de ley que consta de 9 artículos, establece un marco, perdón 12 artículos, establece un marco normativo, que le permite al Congreso de la República darle a las empresas B su nacimiento jurídico, darle a esas empresas unos marcos de acción, tener mejores herramientas de supervisión para que las empresas que utilicen ese sello tengan el rigor de la supervisión estatal y a quienes no lo cumplan quitarles ese sello y darle una mayor transparencia y vigencia legal.

Ese proyecto fue elaborado durante más de 1 año, hubo múltiples reuniones con la Superintendencia de Sociedades, con los miembros del sistema B, con organizaciones gremiales, con fundaciones y creemos que es un proyecto que le sirve al país y me siento complacido que inicie acá su primer debate. Gracias Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, El Senador Iván Duque expuso los motivos de su ponencia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

El Senador ponente Fernando Nicolás Araújo, tiene la palabra.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo:

Muchas gracias Presidente, no, digamos que aquí tenemos al autor de esta iniciativa, el Senador Iván Duque que ha hecho una exposición muy clara, en términos generales sobre la importancia de este proyecto de ley, yo creo firmemente honorables Senadores y señor Presidente que las compañías hoy en Colombia y en el mundo, deben tender más hacia cumplir propósitos superiores al propósito exclusivo de maximizar sus utilidades o su rentabilidad y yo creo que este es una herramienta en ese camino, que incentiva el propósito de que las empresas tengan otros, defiendan unos intereses y no exclusivamente el interés de maximizar los beneficios de sus accionistas.

Yo concibo las empresas con esa filosofía de que las empresas son más que sus accionistas y sus socios las empresas son diferentes grupos de interés, creo enormemente en esa filosofía y me parece que a Colombia le contribuye un empresariado y unos gestores empresariales y unos gerentes y unos administradores y unos accionistas que pongan en práctica ese esquema.

Entonces pues señor Presidente pedirle a esta Comisión, que acompañe esta iniciativa que es importante, que va en la línea hacia un emprendimiento y un empresariado preocupado por su entorno por las comunidades, por sus accionistas por sus clientes, por sus proveedores, por la naturaleza por el medio ambiente, yo creo que esta es una iniciativa entonces que le conviene al país, quisiera pues pedirle a la Comisión que la acompañe y estamos aquí abiertos para resolver cualquier inquietud, señor Presidente, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Simplemente para sumar mi voz de la importancia de este proyecto de ley y dejar como constancia para que sea considerado, para la plenaria mirar esta nueva figura, desde el punto de vista tributario si tendría algún esquema especial o dentro de cuál sería categorizada, solamente para dejar esa inquietud. Gracias señor Presidente

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el autor del proyecto, Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias señor Presidente, Senadora yo creo que una de las cosas importantes en la concepción del proyecto es no introducirle acá el beneficio tributario simplemente como herramienta para su estímulo, nosotros creemos que el desarrollar empresas con beneficios de interés colectivo tiene que ser de la esencia y no por contar con un beneficio tributario, lo que sí estamos nosotros planteando y lo ha hecho también el ponente es hacer una capacitación y un fomento del tipo de empresa B, como del tipo de empresa que desarrolle el principio constitucional de la función social de la empresa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Me permito darle lectura a la proposición como termina el informe.

Proposición:

De acuerdo a las consideraciones expuestas solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate el **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio de la cual se creen y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), de acuerdo al pliego de modificaciones. Señor Presidente le informo que no se registra constancia de modificación al artículo presentado por el Senador Ponente en ese consenso, somete a consideración el artículo presentado por el Senador Ponente de 12 artículos.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. Se abre su discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Si lo aprueban señor Presidente, ahora el articulado, le manifesté que consta de 12 artículos y no hay modificación en Secretaría.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Si lo aprueba señor Presidente. Título del proyecto *Por medio de la cual se crea y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficios de Inte-*

rés Colectivo (BIC), esta leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designa como ponente para su segundo debate, el Senador Fernando Nicolás Araújo. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título de valores electrónico, autores: Honorables Senadores Jaime Amín, Honorio Enríquez y otros ponentes, Senador Iván Duque Márquez, presente en el recinto.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Ponente Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente yo le pido aquí a los colegas que no se nos vayan todavía, el del título de valor electrónico, este es un proyecto supremamente importante porque pone a Colombia en sintonía con las mejores prácticas de legislación internacional, donde se le permite al título valor escalar en sus registros, su certificación, su normatividad, preservando los lineamientos del código de comercio, para facilitar los mecanismos electrónicos de su transacción, depósito, control y supervisión.

Este es un proyecto que ha sido concebido por el Senador Jaime Amín, que ha tenido un enriquecimiento de la academia muy valioso por el doc-

tor Remolina, que es quizás una de las autoridades que tiene Colombia en esta materia, creo que pone a Colombia en sintonía con esas mejores prácticas y que le da al país la posibilidad de certificar, negociar, registrar dentro de los conceptos de registro virtual y tecnológico que tiene el país, preservando los lineamientos del título valor en cuanto a su registro a la luz del código de comercio, por lo cual invito a los Senadores a que lo votemos favorablemente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario lea la Proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Proposición número

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Tercera, dar primer debate del **Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico**.

Esta leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con la que termina el informe se abre su discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente. Se abre el articulado, el texto presentado por el Senador Ponente, consta de 30 artículos incluyendo la vigencia y se deja constancia de que no hay modificación, artículo alguno del texto presentado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se pone en consideración de esta Comisión el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Han solicitado la omisión de la lectura, el Senador Bernardo Elías, somete a consideración el articulado señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se pone en consideración el articulado, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente: Título del proyecto *por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación el aval y demás actos cambiarios sobre el título de valor electrónico*. Esta leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta Comisión, que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designa como ponente al Senador Iván Duque Márquez para el segundo debate. Siguiendo punto señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara, 196 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero. Autor honorable Representante Carlos Germán Navas Talero y otro ponente Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, este es un proyecto de ley de iniciativa del Representante a la Cámara Navas

Talero, es un proyecto de ley que fundamentalmente lo que busca es que en las cuentas de ahorro, se dé un incentivo a los ahorradores de tal manera, que en sus transacciones tengan una gratuidad, en la ponencia que radiqué lo que estoy proponiendo es que aquellas cuentas de ahorro con depósitos mensuales inferiores a 3 salarios mínimos legales, mensuales vigentes y haciendo uso del desarrollo tecnológico que ha habido en el sector financiero, pues se le permita 2 retiros en cajeros automáticos y una consulta de saldo gratuito.

¿Por qué? Porque son personas de bajos recursos, el país tiene cerca de 50 millones de cuenta-habientes y el grueso de ellos está cerca de unos 20.000.000 millones usan básicamente tarjeta débito, 30.000.000 millones tarjeta débito y 20.000.000 se supone que son libretas, entonces el proyecto de ley que consta: fundamentalmente dos artículos lo que está proponiendo, es que los establecimientos de crédito a todos los titulares de cuentas de ahorro, de menos de 3 smmlv, le de gratuidad para 2 retiros por cajero automático y una de consulta de saldo. Invito a los compañeros a apoyar esta iniciativa.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Proposición señor Presidente:

Proposición número

Por las razones expuestas en la presente ponencia es necesario proponer a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Tercera Constitucional permanente del Senado de la República, el siguiente pliego de modificación al **Proyecto de ley número 142 de 2015 Cámara, 196 de 2015 Senado, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero**, solicita la aprobación en su primer debate.

Señor Presidente. Somete a consideración la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente. Articulado presentado por la ponente consta de dos artículos; somete a consideración el artículo en donde el Senador Bernardo Díaz, solicita la omisión de la lectura.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente. Título del proyecto por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero, en cuentas de ahorro con depósitos mensuales, inferiores a 3 smmlv.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título: se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designa como ponente a la Senadora María del Rosario Guerra para su segundo debate, señor Secretario: Siguiendo punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos para niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.* Autora honorable Senadora María del Rosario, ponente honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, está la ponente y el Senador en el recinto de la Comisión.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador ponente Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo:

Muchas gracias Presidente, brevemente este es un proyecto de ley de la autoría de la Senadora María del Rosario Guerra aquí presente, que pretende que los espacios públicos que ya son deficientes en Colombia se puedan aprovechar para los menores de edad, para los adolescentes, los niños y las poblaciones en vulnerabilidad, ese último elemento está incluido en la ponencia, se lo incluimos en la ponencia y le otorga algunas facultades al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Cultura y a la Dirección nacional de Planeación, para que reglamenten el control y asesoren a las entidades territoriales en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de manera que los espacios públicos cumplan con esa función.

Eso es en términos generales me gustaría señor Presidente con su venia que le permita a la autora complementar esta breve exposición para pedirle a esta Comisión que acompañe este proyecto. Muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra:

Gracias Presidente, después de un debate de control político en la Comisión de Ordenamiento Territorial sobre la deficiencia que hay en los municipios de Colombia del aire, de espacio público requerido para los niños, los adolescentes, las personas en situación de discapacidad el promedio mundial habla de 15 metros cuadrados por persona, Colombia tiene 3.3 metros cuadrados y de acuerdo con que esta Comisión es competente para estos temas, lo que hace el proyecto de ley es facilitar para que en el ordenamiento territorial municipal se prioricen dentro de los diseños, los espacios de parque, de zonas verdes, de recreación para niños, jóvenes y para personas en situación de discapacidad, de tal manera que se prevea, por ejemplo que los adultos mayores tienen que tener una zona también para esparcimiento así como los niños.

Entonces no requiere presupuesto, porque es simplemente un lineamiento de política y una exigencia para que en los planes de ordenamiento territorial haya una prioridad sobre el tema, entonces es un proyecto de ley sencillo, es un proyecto de ley básicamente que tiene 3, 4 artículos con la vigencia y lo que busca es eso darle ese lineamiento a las autoridades locales.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora. Señor Secretario lea la proposición con que termina el informe.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí señor Presidente. Proposición de acuerdo a las consideraciones expuestas solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Tercera Constitucional permanente del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo el 6° de la Ley 388/1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado, de acuerdo al pliego modificatorio presentado Senador. Está leída la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre su discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, no se revista modificaciones al articulado presentado por el Senador ponente de 4 artículos, el Senador Elías solicita la omisión de la lectura.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, se abre su discusión, se cierra, ¿aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueban, señor Presidente. Título del proyecto por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388/1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado. Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título, se abre la discusión, se cierra, ¿aprueba?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Sí lo quiere.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designa como ponente al Senador Araújo para su segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Señor Presidente, le informo que ha sido evacuado el Orden del Día, para la sesión de hoy 15 de noviembre 2016.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Una vez agotado el Orden del Día, damos por terminada esta sesión y se citará por Secretaría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera Senado:

Así será señor Presidente.

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Presidente

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario – General

* * *

ACTA NÚMERO 09 DE 2016

(diciembre 13)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a. m. el día martes 13 de diciembre de 2016, se reunieron en el recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de diciembre de 2016

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 08 correspondiente a la sesión al día 15 de noviembre de 2016

III

Debate de Control Político

Citados: al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; al Director General del Banco de la República doctor José Darío Uribe Escobar y demás miembro de la Junta Directiva del banco, con el fin de que expongan ante la comisión el informe de gestión en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, de acuerdo a la Proposición número suscrita por los Senadores *Fernando Tamayo Tamayo* y *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Fernando Tamayo Tamayo.

El Vicepresidente,

José Alfredo Gnecco Zuleta.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Buenos días compañeros y compañeras, saludamos al Presidente del Banco de la República, estamos a la espera del Ministro o el Viceministro de Hacienda para darle inicio a esta comisión, señor secretario sírvase a llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores.

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Navarro Wolff Antonio José

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Suárez Mira Olga Lucía

Villalba Mosquera Rodrigo

Se excusó el honorable Senador:

Tamayo Tamayo Fernando

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 6 honorables Senadores, hay quórum para deliberar, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Secretario sírvase a leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, está leído el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario cuando tengamos el quórum decisorio infórmele a esta comisión para que sea aprobado el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente; en esas circunstancias tercer punto, debate de control político citado el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Banco de la República para su informe de gestión en cumplimiento a la proposición cuatro.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Buen día Presidente, saludar a nuestro director saliente del Banco de la República que ya tiene quien lo suceda, registramos con agrado y satisfacción la elección que se surtió en el día de ayer y esperamos que el doctor Echavarría no solo tenga éxitos, suerte y sea muy diligente como lo fue usted doctor Uribe para con esta comisión, siempre estuvo solícito y presto a acompañarnos cuando fue citado y también a atendernos cuando institucionalmente requerimos algún apoyo de parte de la institución tan querida como es el Banco de la República y digo querida para los colombianos de acuerdo a las encuestas de opinión que se conocen.

De manera que en lo personal y en lo político también agradecerle a usted por los servicios pres-

tados al frente del Banco de la República. Sé que en algunas ocasiones fuimos críticos de decisiones y del devenir de la economía mientras usted estuvo de director del Banco de la República y haciéndole ver a los colombianos que no toda la responsabilidad de la política macroeconómica de este país descansa sobre los hombros de la Junta Directiva del Banrepública, sino también del Gobierno nacional.

Ya habrá tiempo para que nosotros y la historia se encarguen de evaluar el resultado de su gestión, de manera que va mi reconocimiento personal y de nuestra bancada por su apoyo y aporte al crecimiento y desarrollo de la economía colombiana desde el cargo de Director del Banco de la República y lo hago en razón a que tal vez será la última vez que nos veamos en esta comisión en estas condiciones, nosotros como Senadores y usted como director del Banco de la República, y aprovechar para desearle mucha suerte y éxito en el ejercicio profesional y a donde quiera que llegue y aterrice porque sé que no le faltaran las ofertas, las cuales muchos colombianos envidiarían.

Señor Presidente antes de que usted inicie el debate, me gustaría saber de aquí a lo poco que queda para terminar el periodo ordinario que tiene previsto la Mesa Directiva para esta comisión y si hay sesiones adicionales a la del día de hoy o simplemente ya nos vamos a dedicar de tiempo completo a terminar de redondear el tema tributario, etc., quisiera conocer sobre esos temas, gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Así es Senador este es la última comisión que tenemos del periodo ordinario; a partir del día jueves nos dedicamos ya a la reforma tributaria en cada una de las plenarias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que se registra quórum decisorio, someta a consideración el Orden del Día y el acta número ocho.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Acta número 8 y el Orden del Día, se abre su discusión, ¿se cierra, aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, tercer punto debate de control político señor Presidente, en esas condiciones le cede la palabra al director.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Director General del Banco de la República, doctor José Darío Uribe.

Doctor José Darío Uribe Escobar, Director General Banco de la República:

Muchas gracias señor Presidente, apreciados miembros de la comisión. Quisiera comenzar teniendo en cuenta las generosas palabras del Senador Antonio Guerra sobre mí, agradeciéndoles muy especialmente a ustedes y a todos los que fueron miembros de esta comisión durante los 12 años en los cuales ejercí como Gerente General del Banco de la República.

Para mí la experiencia de venir acá siempre fue uno de los momentos especiales en mis funciones como Gerente General por varias razones, uno por lo que aprendí de ustedes, dos por lo que significaba el reto de venir acá y explicar nuestras decisiones y tres motivo de gran satisfacción siempre este trato amable, trato personal, siempre amable, respetuoso que ustedes han tenido conmigo. Así que este es uno de los recuerdos gratos que tengo como Gerente General con unas de las experiencias enriquecedoras que he tenido como Gerente General y quiero entonces agradecerles a ustedes, agradecerles algunos que participaron también y que fueron miembros de esta Comisión en 12 años, así no estén acá directamente presentes, por ese diálogo siempre respetuoso y siempre constructivo.

En la búsqueda de obtener los mejores resultados económicos que redundaran en beneficio de la sociedad colombiana y muy especialmente de los sectores más débiles, los sectores más pobres de la población.

Con esa introducción entonces paso a hacer un breve resumen del informe de la Junta Directiva al Congreso. Ustedes podrían decir “Bueno, pero es que este informe ya lleva muchos meses, y esto es un informe que fue elaborado con información de cierre a comienzos del mes de julio”, y eso es cierto, pero desde el punto de vista del diagnóstico y del análisis que está en el informe creo que casi en su totalidad sigue vigente.

Ahí se reseña, como se ha reseñado también en informes anteriores, el impacto que tuvo sobre la economía colombiana la fuerte caída del precio internacional del petróleo, ha tenido básicamente dos efectos, uno significa una caída de nuestro ingreso nacional y en la medida en que antes de comenzar a caer el precio del petróleo Colombia ya era una economía que estaba gastando más de su ingreso. Con la caída del ingreso nacional, se dan las condiciones y la necesidad de que el gasto agregado crezca a un ritmo inferior al que estaba

creciendo en el pasado y crecer el gasto agregado a un ritmo inferior significa en el costo plazo un menor crecimiento, entonces ese es el primer impacto que ha tenido la caída del precio internacional del petróleo.

El segundo efecto que traen esos acontecimientos en el mercado petrolero a partir de julio del año 2014 es que al país le entran muchísimo menos divisas de las que le entraban antes y, por lo tanto, nuestro peso se devalúa, y al mismo tiempo se vienen y se venían acercando cambios en las condiciones monetarias de la principal economía del mundo, que es la economía de los Estados Unidos.

Cambios que nos vino el primero con un incremento de un cuarto de punto porcentual a finales del año pasado y una expectativa de que el día de mañana la reserva federal haga un segundo incremento de sus tasas de interés atrayendo capitales hacia los Estados Unidos y por lo tanto fortaleciendo el dólar frente al resto de monedas del mundo incluyendo el peso colombiano. Esa devaluación del peso contribuye a que la economía se ajuste a los menores ingresos por petróleo y a los menores ingresos por las exportaciones de carbón y de otros productos básicos. Aumenta la competitividad cambiaria del país y esto significa que genera un estímulo a las exportaciones y un estímulo a la sustitución de importaciones por producción nacional, lo que hemos visto, ya vemos algo de evidencia del impacto que ha tenido en la devaluación del peso sobre las importaciones del país y sobre la sustitución de importaciones y todavía no vemos con la fuerza que quisiéramos el impacto positivo en términos del estímulo a las exportaciones.

Pero la devaluación también tiene un lado negativo, el lado positivo es ese que acabo de mencionar y el lado negativo es que parte de esa devaluación se tramite a los precios internos y por lo tanto luego de esa devaluación que fue fuerte en el segundo semestre del 2014 y durante todo el año de 2015, comenzamos a observar aumentos en los precios de los bienes importados y aumentos en la inflación y eso coincide con un fenómeno climático totalmente incontrolable que fue el fenómeno de El Niño.

El fenómeno de El Niño que inicialmente se pensaba iba a ser un niño moderado pero terminó siendo un fenómeno de El Niño fuerte que inició en el último trimestre del año pasado y que hizo estragos en la producción de alimentos y en la producción de energía durante el primer semestre de este año.

Entonces la mayor devaluación, más la caída de la producción de alimentos y las dificultades en la generación de energía que elevaron los precios de los alimentos y de la energía, elevaron de manera importante la inflación al consumidor empezando

con especial fuerza en el mes de septiembre del año 2015.

Desde el principio dijimos que esos eran fenómenos transitorios y que esos fenómenos transitorios por definición posteriormente cuando desaparecieran deberían nuevamente caer la inflación. Sin embargo comenzamos a ver en el último trimestre del año pasado y los primeros meses de este año, que algo de ese aumento de la inflación había contaminado las expectativas de inflación no solo la de corto plazo que son lógicas que aumenten porque todo el mundo sabe que con el fenómeno de El Niño por ejemplo suben los precios de los alimentos, sino que a plazos más largos de dos y tres años.

También aumentaron algo esas expectativas de inflación y por lo tanto vino la respuesta de política monetaria, respuesta que inicia en el mes de septiembre del año pasado subiendo las tasas de interés y subiendo de una manera gradual las tasas de interés hasta llevarlas al nivel actual de 7.75 en el mes de julio del presente año. Esa subida de tasas de interés evitó que las expectativas de inflación se desviaran aún más de la meta y ha servido para que en conjunto con la disminución de los efectos negativos del fenómeno de El Niño y con la mayor estabilidad cambiaria observada durante el presente año, que han llevado a reducir presiones inflacionarias veamos nuevamente las expectativas de inflación, viéndolas caer y acercándose a meterse nuevamente en ese rango entre el 2 y el 4% y por supuesto esperamos que con el tiempo se anclen como usualmente decimos en este lenguaje de bancos centrales, las expectativas de inflación se anclen alrededor de 3% que es nuestra definición de estabilidad de precios.

Un factor adicional que tiene la economía colombiana y que es el resultado de décadas de inflaciones altas es la existencia de mecanismos de indexación, significan que decisiones de precios a futuro se basan en la inflación observada y cuando la inflación observada sube por factores de naturaleza temporal si esos mecanismo de indexación operan, pues tiende la inflación a quedarse alta, porque en esas decisiones y precios de salarios no se considera que la inflación está alta pero que cuando pasen los efectos de factores temporales nuevamente caigan.

Ese fue otro factor adicional que motivó el incremento de las tasas de interés del Banco de la República, entonces el primero es lo que observamos con la subida de las expectativas de inflación, lo segundo lo que observamos con la activación de mecanismos de indexación y lo tercero está relacionado con lo que analizaba inicialmente sobre el impacto que tuvo la caída del precio internacional del petróleo, en general la caída de los precios de

los productos básicos sobre el ingreso nacional, decía que eso llevaba a la necesidad de que el país tuviera un menor crecimiento del gasto y la política monetaria de alguna manera también contribuyó a que ese ajuste en el crecimiento del gasto se fuera dando.

Con la caída en el crecimiento del gasto y con la devaluación comenzamos a observar un fenómeno muy positivo y es que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, esa diferencia entre importaciones y exportaciones que antes de la caída del precio del petróleo debería haber superado el 4% del producto interno bruto y era el más alto o el segundo más alto de la región se subiera el año pasado a 6.4% del producto interno bruto.

Un déficit muy amplio que generaba un vulnerabilidad muy grande en la economía colombiana, vulnerabilidad que surge porque para uno tener un déficit de esa magnitud alguien lo tiene que estar financiando y este caso para poder tener un déficit en la cuenta corriente de una magnitud de 6.4% del producto interno bruto en el resto del mundo tiene que estar financiando a Colombia en una caída al menos de esa magnitud.

Y eso genera riesgos y vulnerabilidad igual a la que le pasa a cualquier persona o cualquier empresa que está gastando más de lo que le ingresa y se está endeudando que tiene el riesgo de que en algún momento le dejen de financiar ese exceso de gasto sobre ingreso y si le cortan el financiamiento pues tiene que hacer un ajuste drástico en el gasto, y ese ajuste drástico cuando hablamos de la economía en conjunto significa una contracción drástica del producto, un crecimiento muy fuerte en los niveles de desempleo y de los niveles de pobreza. Entonces Colombia terminó el año 2015 con esa vulnerabilidad grande y decíamos y así lo hemos dicho que era imperativo que comenzáramos a ver reducciones importantes en el déficit en cuenta corriente y esas reducciones repito requerían un menor crecimiento de la demanda interna y también los beneficios de la devaluación.

Que hemos observado, hemos observado datos muy positivos, el déficit en cuenta corriente para el año 2017 en su última proyección que fue hace unos meses, está calculado en 4.7 puntos porcentuales del PIB, o sea es una reducción significativa de 6.4 a 4.7 puntos porcentuales del PIB y no sería de extrañar que incluso al finalizar el año ese dato fuera inferior al 4.7 puntos porcentuales del PIB, reducción entonces importante que significa que la economía colombiana ha reducido la vulnerabilidad asociada a ese desequilibrio en nuestras cuentas externas.

Permítame entonces ya para redondear toda la idea de lo que acabo de decir como esto se manifiesta en las variables centrales de naturaleza

macroeconómica del país, la inflación por las razones que veía antes el efecto que había tenido el fenómeno de El Niño y el efecto que tiene la devaluación subió de manera considerable y cuando nosotros decíamos que a partir del mes de julio esperábamos que comenzáramos a ver una caída en la inflación no lo observamos debido a los efectos muy fuertes y muy negativos que tuvo el paro camionero que incluyó buena parte del mes de junio y casi la totalidad del mes de julio.

Entonces en el mes de julio de este año vimos un nivel de inflación de preveíamos que no estaba en este informe, en este informe no estaba considerado que la inflación llegara en el mes de julio a casi el 9% a 8.97% y efectivamente así fue y subió, pero al mismo tiempo que la inflación subió más de lo que nosotros estábamos pensando y que por el impacto negativo y devastador en el comercio de bienes y servicios tuvo el paro camionero al mismo tiempo posterior al mes de julio luego de haber terminado el paro camionero y haber comenzado a ver los efectos de las normalizaciones de las condiciones climáticas comenzamos a ver una caída fuerte y también más fuerte de la esperada en la inflación.

Y eso ha llevado a la inflación a que ya esté un poco por debajo del 6% y que al finalizar este año probablemente la veremos alrededor del 5.6%, 5.6% significa que durante dos años consecutivos nos excedimos de la meta de inflación y de ese rango de control entre el 2 y el 4%, pero significa también que en pocos meses, en cinco meses la inflación que tocaba el 9% está cayendo rápidamente hasta situarse a un nivel cercano al 5.6%. Y, más importante aún, los análisis que realiza el equipo técnico nos muestran que en los primeros meses del año entrante seguiremos viendo caer la inflación y que no sería totalmente inesperado si esa caída de la inflación nos llevara a que en algún momento del primer semestre del año entrante ya comenzáramos a ver niveles de inflación de alrededor del 4% o incluso por debajo del 4%. Eso creo que es una enorme noticia, una gran noticia para los colombianos, una inflación que durante dos años por los choques anotados se había desviado de la meta, esperamos ya que el año entrante nuevamente se meta dentro de ese rango entre el dos y el 4% y a eso contribuyen por supuesto las acciones de política monetaria que describía antes de que hayan tenido un impacto importante ya observado sobre las expectativas de inflación. A eso también contribuyó la normalización de las condiciones climáticas y por lo tanto la respuesta de la producción de alimentos y también la respuesta en los precios de la energía y a eso contribuyó también que esas mismas acciones de política contribuyeron a que esos mecanismos de indexación que

se estaban activando, se activaran con una menor fuerza y en algunos casos incluso no se activaran.

La inflación entonces repito la esperamos alrededor del 5.6% este año y que durante el año entrante la veamos dentro de ese rango el control de nuestra meta del 3% que es un rango entre el 2 y el 4%. El crecimiento como anotaba antes, por las razones que explicaba e inexorablemente iba a disminuir, ustedes recuerdan que en el año 2015 la economía colombiana creció a 3.1 y en el año 2014 había crecido alrededor de 4.4% o sea desde el mismo momento que comienza a caer de manera fuerte el precio del petróleo y se ve como una caída no de muy corto plazo, sino una caída duradera, el crecimiento económico colombiano comenzó a resentirse.

Y para este año habíamos inicialmente esperado un crecimiento de dos y medio y la última proyección que fue también hace unos meses realizada por el equipo técnico da un crecimiento probable para este año alrededor de 2%, con algo de sesgo a la baja a que sea un número levemente inferior a 2%, pero para ponerlo de una manera aproximada digamos un crecimiento alrededor de 2%.

Ustedes pueden decir un crecimiento de 2% es totalmente insuficiente y si dicen eso tienen toda la razón, es totalmente insuficiente para generar empleo, para comenzar a generar efectos aún más positivos en las condiciones de pobreza y de empleo del país, pero para haber evitado eso, habríamos tenido que ver una respuesta mucho más fuerte de la observada de las exportaciones colombianas que llevaran a sustituir los ingresos que se perdían por la caída en los precios del petróleo y del carbón y de los otros productos básicos que comenzarían a sustituir ese impacto negativo sobre los ingresos de las exportaciones de productos básicos y como decía al principio eso desafortunadamente no lo hemos visto y no lo hemos visto por diferentes razones, una porque no solamente el peso colombiano se devaluó, las monedas de otros socios comerciales también se devaluaron, menos que la nuestra, pero también se devaluaron, dos porque las exportaciones diferentes a las de productos básicos iban en el pasado muchas de ellas a los mercados venezolanos y al mercado ecuatoriano, y Venezuela y Ecuador han sido muy fuertemente golpeados también por la caída del precio internacional del petróleo, se encuentran en profunda crisis en el caso venezolano y una caída en el producto importante también en el mercado ecuatoriano, que los han obligado a poner límites al comercio de productos colombianos, entonces ahí hay un segundo factor que ha incidido negativamente en la respuesta de las exportaciones diferentes a las de productos básicos colombianos.

Y hay otros factores de tipo estructural que tienen que ver con los enormes costos que tiene comercial en Colombia, cuando se habla de aranceles, cuando se habla de medidas no arancelarias, se habla de medidas que encarecen las importaciones y eso puede proteger en algo alguna producción nacional, pero para exportar también hay que importar, entonces cuando se encarecen las importaciones eso significa que también tiene un impacto negativo sobre la capacidad de exportar, esas son algunos de los factores que explican que no hayamos visto la respuesta deseada en las exportaciones diferentes a petróleo.

Yo estoy confiado en que a medida que pasa el tiempo y que se van adaptando nuestros sectores productivos y que la economía mundial vaya recuperándose y que nuestros vecinos vayan saliendo de las dificultades enormes en las que se encuentran sumergidos en este momento comenzamos a ver una mayor respuesta dentro de nuestras exportaciones y comenzamos a ver entonces un estímulo al crecimiento asociado a una mayor actividad exportadora y hay una mayor actividad de sustitución de importaciones que se ve beneficiada por el encarecimiento en pesos de los bienes importados.

Al mismo tiempo en estas circunstancias y siempre es importante la confianza y generar confianza, y yo me refería hace unos momentos a la importancia que tiene y la gran noticia que es para la economía colombiana haber visto una reducción fuerte e importante en el déficit en cuenta corriente, eso es un motivo de confianza, eso da confianza a quienes nos están financiando ese déficit en cuenta corriente, y al mismo tiempo esa mayor confianza nos da más disponibilidad de crédito y nos ayuda a que nos podamos financiar a un costo menor.

Entonces, eso es una enorme contribución al buen funcionamiento de la economía en el futuro y a eso se le agrega el impacto que estoy seguro va a tener que va a ser positivo sobre la confianza la aprobación de la reforma tributaria que ustedes están discutiendo con el Gobierno nacional, la reforma tributaria es fundamental por las razones bien conocidas de ustedes y que están relacionadas con este análisis de tipo macro que analizaban anteriormente y es que la caída del precio internacional del petróleo, cuando ya habla de que la caída del precio internacional del petróleo haya tenido impacto negativo en el ingreso nacional, ese impacto en el ingreso nacional estaba concentrado en buena parte en los ingresos del Gobierno nacional, ingresos que superaron los 23 billones de pesos en el 2013 que son cero en el presente año y por lo tanto eso es parte de la explicación de la necesidad de esa reforma tributaria.

La aprobación entonces creo que se junta a la buena noticia del comportamiento en el déficit

en cuenta corriente y genera confianza, y generar confianza significa que va creando las condiciones para invertir más y por lo tanto para tener mayor crecimiento en el futuro y también porque no decirlo, por consumir más y tener ya la capacidad del país de ir teniendo un mayor crecimiento en nuestra demanda interna que se una a ese otro factor que anotaba y que con el tiempo esperamos que comencemos a ver una mayor respuesta de las exportaciones a los cambios en ese precio relativo que es la tasa de cambio y al efecto positivo que tiene sobre la producción nacional, ese reacomodamiento de la demanda hacia bienes importados que tenía antes y el reacomodamiento hacia el consumo de bienes producidos nacionalmente.

A eso entonces también agreguémosle los efectos que se esperan que tengan por ejemplo todas estas inversiones en infraestructura y en conjunto todo eso debe ir llevando a que la economía colombiana comience a mostrar datos de mayores crecimientos en el año 2017 y en los años siguientes, año 2018, año 2019.

El equipo técnico del banco habla de un crecimiento el año entrante muy similar a este o levemente superior a este, pero la mayoría de los analistas y el mismo Gobierno nacional espera un crecimiento de medio punto incluso algunos un punto porcentual superior en el 2017, un punto porcentual superior al año 2016. Lo cual yo considero que es razonable, razonable dentro de lo que significa hacer proyecciones y dentro de lo que significa tratar de prever el futuro, el futuro es incierto por lo tanto uno no puede tener certeza de lo que va a pasar.

Pero es razonable repetir esperar que para el año entrante veamos algo de mayor crecimiento o mínimo tal vez como lo tiene el equipo técnico del banco, un crecimiento cercano al 2%, yo diría que eso es mínimo y muy probablemente veamos una tasa de crecimiento superior y la economía repito ha ido generando las condiciones en la medida en que se ha ido ajustando ese déficit en la cuenta corriente, en la medida en que vengán los impactos positivos de la reforma tributaria.

En la medida en que veamos con mayor fuerza el impacto sobre la producción y la generación de empleo de las inversiones en infraestructura todo eso en su conjunto y en compañía de las mejores de confianza que anotaba anteriormente sean un motor de un crecimiento mayor en los próximos años.

Con eso entonces termino señor Presidente una rápida actualización de este informe muy completo, no sé, probablemente un pequeño comentario, probablemente alguno va a preguntar sobre los estados financieros del banco. Hasta el último dato disponible el banco está dando unas utilidades cercanas a medio billón de pesos, son inferiores a las

que aparecen aquí en este informe y son inferiores básicamente por la caída que ha tenido en el pasado reciente el precio del oro y los efectos que han tenido de desvalorización de los títulos del Gobierno de los Estados Unidos también en el pasado reciente que están asociados a esa expectativa de incremento de tasas de interés de la reserva federal el día de mañana.

Con eso entonces señor Presidente termino este resumen y por supuesto aquí estoy disponible para cualquier inquietud, pregunta que tengan los honorables miembros de esta comisión, muchas gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Director, tiene la palabra el Senador Iván Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, doctor Uribe, doctor Escobar, miembros de la junta.

Quizás esta sea, yo creo ya su última reunión acá en esta comisión doctor José Darío y quiero empezar, primero agradecerle el servicio que usted le ha prestado a este país en su condición de Gerente del Banco, creo que usted se ha destacado por ser un funcionario siempre atento a la realidad nacional, a saber anticipar muchas de las dificultades económicas, ha obrado con la prudencia de un buen banquero central, entonces creo que es importante para usted que reciba ese mensaje de esta comisión.

Segundo creo que el Banco ha tomado una decisión designando a un nuevo gerente, una persona que la conocemos, que le tenemos respeto y tenemos el anhelo que obre con la debida independencia y que obre más allá de sus inclinaciones políticas, con la suficiente autoridad para no dejar de prender las luces de alerta cuando corresponde.

Con eso quiero referirme al reporte y escuchándolo a usted con atención yo creo que la situación económica que vive el país no es buena y no podríamos tratar de ponerle paños de agua tibia, este es un país que está enfrentando quizás el déficit fiscal más alto de los países de la Alianza del Pacífico, uno de los más altos de los países de referencia en América Latina, dentro de las 7 economías más grandes, es un país que ha tenido un déficit de cuenta corriente alarmante, usted ha señalado que ha cedido y quizás la razón por la cual ha cedido se explique por la caída en la demanda agregada, más que por unas buenas decisiones de carácter macroeconómico ha sido la disminución de la demanda agregada lo ha hecho que este déficit de cuenta corriente empiece a ceder y obviamente en ese sentido la acción que ha tomado el Banco de

la República para contener una inflación creciente más allá del rango meta con mayores tasas de interés también tiene una afectación en esa demanda agregada.

La inversión extranjera directa en el país sigue cayendo y sigue cayendo sobre todo en los sectores que han sido los mayores detonantes de inversión extranjera, después de dos años con una devaluación del orden del 47 o del 50% las exportaciones no tradicionales dejan algunas señales y optimismo pero no en la capacidad de sustituir la dependencia en los principales sectores de la actividad exportadora y ciertamente la confianza del consumidor ha tenido una caída peligrosa que debería servirnos a todos de luces de alerta.

Dicho eso, la pregunta es: ¿Cómo ha obrado el Banco de la República en ese entorno?, uno podría cuestionar cosas, yo creo que es cuestionable, y vale la pena hacerlo, las demoras que tuvo la junta del Banco de la República en el año 2015 para enfrentar lo que iban a ser presiones inflacionarias altas, nosotros aquí lo planteamos desde el mes de febrero del año pasado, la primera reacción que tuvo el Banco de la República fue decir que esto era un fenómeno coyuntural que se originaba principalmente por el cultivo del arroz que previendo el fenómeno de El Niño era lo que había detonado ese fenómeno sobre todo en materia de alimentos y lo que nosotros mostramos que podría ser una tendencia mucho más estructural detonada por esa rápida devaluación el Banco se demoró prácticamente hasta el mes de octubre del año 2015 en obrar anticipando esto por los aumentos de tasas.

Quizá si lo hubiera hecho antes, habría sido mucho más fácil de contener la creciente inflación que vimos al finalizar el 2015 y obviamente el fenómeno que se ha presentado a lo largo del 2016.

Pero también me parece cuestionable que el Banco venga y aplauda la reforma tributaria de la manera que lo está haciendo, porque señala básicamente que la propuesta de reforma tributaria es óptima, además necesaria en su combinación. Y yo creo que aquí doctor José Darío hay que empezar por decir unas verdades respetuosas y es que el Banco de la República no puede seguir manteniendo esa especie de acuerdo de caballeros con el Gobierno donde el Banco no se mete en la cocina fiscal y el Gobierno no se mete en la cocina monetaria, con todo y que recientemente hemos visto que ya entra a la cocina y va abriendo hasta la nevera, que ya hasta el propio Presidente de la República desde el exterior pide que el Banco actúe de una forma u otra con relación a las tasas de interés, inclusive el propio Ministro de Hacienda.

Yo creo que esa relación hay que superarla porque el Banco es consciente de que, durante varios años, la expansión del presupuesto en términos no

minales estaba creciendo mucho más el crecimiento de la economía que se estaban haciendo algunas piruetas en la regla fiscal que le daban mayor capacidad de gasto al Gobierno y estaba expandiendo los gastos permanentes soportado por una bonanza transitoria.

Ese silencio del Banco de la República yo creo que hoy no puede tratar de ocultarlo diciendo que la reforma tributaria es óptima, porque el sistema tributario colombiano no incentiva al ahorro, no incentiva a la inversión, no incentiva a la productividad, la formalización y a competitividad, y yo no sé si el banco es consciente, pero si el país necesita mejorar su capacidad del aparato productivo, mejorar la capacidad de exportación, aprovechar todas esas ventajas que dice usted que se presentan por esa rápida devaluación, nosotros también deberíamos esperar del Banco de la República un juicio mucho más crítico que solamente servir de aplauso metro de la reforma cuando la tarifa de renta corporativa para el año entrante para empresas que tienen ingresos más de 800 millones de pesos es del 40% y en dos años es del 37% cuando el promedio de renta regional está en el 26 y el promedio mundial de renta corporativa está en el 24 y aun dejando la tarifa del 32% sigue siendo muy poco competitiva además con todas las adversidades que tiene el aparato productivo en términos de costo de energía, de costos logísticos, complejidades burocráticas, trámites administrativos y toda esa serie de taranteras que han sido debidamente numeradas por índices internacionales.

Ahora que a eso se le sume el impuesto a los dividendos y un aumento en la renta presuntiva del 3 al 4% yo no entiendo que pueda aplaudir el Banco de la República ayer, porque ese no es el camino para generar más competitividad empresarial y en términos del consumidor, en términos de la inflación, yo entiendo por supuesto que la responsabilidad del Banco es velar por tener la inflación controlada porque es quizás el impuesto más regresivo que uno pueda tener para los hogares.

Pero yo hacía un análisis esta mañana, un hogar de clase media emergente, un hogar de bajos recursos donde tengan dos cabezas de familia ganándose un mínimo, ese hogar en donde cada uno está ganando aproximadamente \$690.000 en que gasta sus recursos 30% en la alimentación, 16% en transporte, 14% en vestuario, 25% en vivienda, 15% en salud y educación y esparcimiento o recreación y esta reforma tributaria implica en términos de costos para alimentos un aumento del IVA en un 18%, es decir en 3 puntos porcentuales para subirlo del 16 al 19 y estamos hablando que productos para el aseo personal, desde cremas dentales, papel higiénico, champú, jabones, hasta productos de limpieza para el hogar, electrodomésticos, van a tener un

aumento dramático, un aumento del 18% además con una inflación que ya se comió el aumento del salario mínimo hace rato y vamos a ver aumentos de un IVA del 5% para productos como el café, como la harina, como los aceites, como el chocolate, el vestuario, un IVA al 19% en medias, zapatos, pantalones, camisas, vestido, el vestuario básico de cualquier hogar.

Un aumento en el costo del transporte porque o con los impuestos verdes eso por lo menos puede afectar cerca del 2% de la tarifa que se le va a transferir a esa persona en los pasajes que paga diariamente y entonces uno se pregunta ¿y eso no le preocupa al banco?, en un entorno a una inflación que todavía no está del todo controlada, ni siquiera dentro del cauce de los rangos metas del banco.

Yo creo que esas reflexiones es pertinente hacerlas y también con las desmotivaciones de la inversión que contiene la reforma, las alteraciones en la estabilidad jurídica para muchísimos sectores empezando por un..., si el Banco de la República estuviera preocupado por esa transformación productiva en un país donde el 99% de las empresas son Mipymes y esas Mipymes van a tener la misma tarifa corporativa que las empresas grandes la progresividad corporativa no existe en la propuesta.

Yo hubiera preferido ver a un banco mucho más analítico si se quiere, pero no un banco que aplaude de esa manera la propuesta que tenemos en las condiciones económicas que tiene el país; me hubiera gustado inclusive escuchar un Banco de la República planteando algunas reflexiones sobre urgente necesidad de la diversificación del aparato exportador sobre las fallas estructurales que están sobresaliendo en este momento para no llegar a los mercados donde hemos abierto tratados de libre comercio, donde año tras año se profundiza mucho más la balanza comercial negativa y obviamente como todo este entorno también impacta en la calidad del empleo, porque si nosotros seguimos acá aplaudiendo que haya 21 millones de personas ocupadas bajo la premisa de la encuesta usted ha trabajado al menos una hora con o sin remuneración durante la última semana y vemos que lo que aumenta es el empleo en cuenta propia y los trabajos no permanentes.

Yo creo que esas también son reflexiones que el banco uno esperaría que las hiciera y me gustaría también que el banco por lo menos dejara planteados dos interrogantes más: la regla fiscal hacia el futuro, porque ustedes dicen No, bueno, es que el año entrante vamos a tener una mejor expectativa de crecimiento, de pronto no mucha, de pronto un poco más que la de este año, pero ciertamente el próximo Gobierno va a enfrentar una dificultad, la meta que está en el marco fiscal de mediano plazo

del año entrante es tener un déficit del 3.3% del PIB, es decir bajarlo del 4 al 3.3 y es solo la expectativa de tener un crecimiento cercano al 3% y tiene la próxima administración que hacer un ajuste del 3 al 1% para cumplir la meta en el 2022, es un ajuste del 2.5 puntos del PIB en materia de déficit fiscal, con qué expectativa de crecimiento, con qué expectativa de dinamismo del aparato productivo, ese ajuste si no tiene el país las herramientas necesarias se va a volver muy doloroso mucho más cuando crecen las presiones fiscales derivadas del posacuerdo, del posconejo, como lo queramos llamar, porque ahí sí esa presión del 1.1 del PIB que no está contemplada presupuestalmente aún va a generar más presiones.

Yo quisiera saber por ejemplo qué opina el Banco Central sobre la urgente necesidad de replantear algo, mantengamos la misma meta de la regla fiscal, pero de pronto tengamos que hacer lo mismo que hizo Chile y tengamos que extender su cumplimiento al 2026, de tal manera que el país se pueda ganar ese 1.1 de déficit que está dentro de la racionalidad de un país con las necesidades sociales de Colombia y eso permitiría liberar cerca de 10 billones de pesos anuales de inversión pública que son necesarios.

No solamente para cumplir los compromisos de lo que quiera hacer y acordado sino que adicionalmente le dé más capacidad al Estado para mitigar las presiones que puede haber de protesta social en aquellas zonas donde haya premura por la provisión de bienes públicos.

Pero esas discusiones, me parece que ya no hacen parte de las preocupaciones del Banco Central, no es su reporte, esto es un tema que está a la vuelta de la esquina, o que va a decir el Banco de la República en el 2018 cuando se encuentre la próxima administración con esa realidad que no la anticipo y por supuesto quizás es extender esa meta al 2026 implique también tomar una decisión válida y es esterilizar parte o toda la renta petrolera de esa regla fiscal, de manera que no volvamos a estar cruzando los dedos para cuando volvamos a tener precios altos volver a gastar expandiendo esas erogaciones permanentes basados en bonanzas transitorias, porque si no seguimos repitiendo el mismo mal.

Yo creo que eso y frente a la propuesta que ha hecho el Gobierno ahora en la reforma tributaria tener una comisión de gasto público, yo quisiera que el Banco de la República dejara de ser menos tímido y planteara también algunas observaciones que puedan servir de insumo para eventual comisión de gasto público que ya se sabe o vamos a esperar otra vez dos años a que vengan los expertos a decirnos dónde estaba ese gasto que entre el año 2013 y el

2014 representó un aumento del presupuesto de 18 billones de pesos dos puntos del PIB.

Yo creo que estas reflexiones y las hago respetuosamente doctor José Darío porque sé la responsabilidad con la que usted ha conducido el Banco, pero me gustaría por lo menos saber usted ya de cara a su retiro qué opina y qué mensajes también deja para su sucesor sobre estas materias y también para la junta, porque lo que está en juego no es menor y no podemos tratar de tapar el sol con las manos, las vulnerabilidades estructurales de nuestro modelo están allí y nosotros necesitamos un replanteamiento dentro de una economía de mercado, pero de un modelo donde además la política tributaria, el sentido del ahorro, la inversión, la competitividad, la productividad, la formalización donde tengamos una confianza del consumidor creciente y donde podamos decirles a los colombianos que la combinación de herramientas fiscales y monetarias realmente están alineadas.

Porque yo siento que hace mucho rato se desalinearon y faltó la voz cantante del Banco de la República para alertar al Gobierno con independencia que la Constitución le da a esa institución, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo al doctor José Darío, a los miembros de la junta del Banco, a los colegas.

Quiero también aprovechar como se lo he dicho personalmente al doctor José Darío al comienzo de esta sesión, primero mi reconocimiento por sus doce años al frente de la junta del Banco, creo que fue realmente un gerente con un perfil técnico, muy respetado y que trató siempre de dar un manejo de la economía y un mensaje a los mercados con la mayor transparencia y objetividad posibles, lo felicito y ojalá el doctor Echavarría también trate de tener un manejo que les dé tranquilidad a unos sectores que son estratégicos para el desarrollo del país.

Así que mi reconocimiento doctor José Darío y éxito en sus nuevas labores. Yo tengo unas cuantas preocupaciones que quiero plantear aquí sobre algunos temas del manejo de la economía.

La primera preocupación tiene que ver con el comportamiento de la inflación de alimentos y de ingresos bajos, porque si bien ha cedido la inflación todavía la inflación de alimentos para los 12 años, 12 meses consecutivos está en 7.54 muy por encima

de los 5.9 que está la general y me preocupa porque a la vez cuando miramos el comportamiento del consumo final de los hogares internos, en el sector de bebidas y alimentos también se ha caído.

Entonces comienza a mortificarme como otras variables que puede que no sean de su resorte que está pasando, o sea la parte de consumo de la gente está viéndose golpeada, yo no sé si el Gobierno como está mirando ese tema, pero cuando uno mira todo lo asociado con lo que tiene que ver con el sector de alimentos es a la baja. En el último trimestre fue negativo el crecimiento del sector agropecuario, en el último trimestre también la demanda final de los hogares también cayó por alimentos y bebidas y a esto le ponemos una inflación más alta y una inflación de ingresos bajos también superior a la general.

O sea ahí hay un tema de preocupación y tiene que ver con las clases más desfavorecidas. Al final todo esto se está reflejando sobre un grupo de personas que muy seguramente si uno ata todas estas variables lo que está mostrando es que su capacidad de compra definitivamente se les ha disminuido, y que no nos extraña que a la vuelta de un par de años esto se ha reflejado en una variable tan importante como el nivel nutricional y se vea reflejado en una recomposición de consumo, y también me llama la atención porque coincide el comportamiento de alimentos con el comportamiento del sector transporte, que tiene también una caída de consumo final de los hogares y por el otro lado cuando miramos tiene, es un precio regulado y entonces lo que vemos es bueno, estas son dos variables que pesan mucho para las personas de más bajo ingreso, ¿qué análisis está haciendo el banco con relación al tema concreto del análisis para estos dos sectores, más ahora que se está discutiendo el salario mínimo, donde las centrales obreras están solicitando un aumento del salario del año pasado cuando se autorizó al 7%, al mes ya habían casi que perdido ese aumento del 7%?

Entonces, traigo esta reflexión porque hay dos componentes del gasto de la clase trabajadora que hoy está mostrando un aumento importante en la inflación, pero a su vez una caída importante en el consumo final de los hogares, entonces, ahí hay un motivo serio de preocupación.

En la otra reflexión que quiero hacer, es que yo no estoy viendo los nuevos jalonadores de la economía. Si nos vamos por la demanda agregada, el consumo está creciendo solo en 1.3, cuando veníamos de tener tasas de crecimiento de sobre el 3%. La formación bruta de capital cae al 3, 4%, cuando teníamos un crecimiento en la formación bruta de capital superior al 7%, y lo poquito que queda creciendo, en la formación bruta de capital fijo son básicamente obras civiles, algunas asociadas con

el gobierno pero otras con la vivienda y fundamentalmente con la vivienda no residencial; pero es muy poco, la tasa de crecimiento de la formación bruta de capital que era importante, terminó siendo al menos, este trimestre viene cayendo. Si miramos las exportaciones caen también este trimestre en 1.5%, la inversión extranjera no saca la cara para compensar estas caídas, y algo sorprendente, las importaciones, si bien desde el punto de vista de demanda agregada en los trimestres anteriores, no tenía ese comportamiento, en los últimos trimestres cayeron el 8.4%, entonces, cuando uno ve, cuáles van a ser los nuevos jalonadores de la economía, lo único que uno ve es la construcción.

La construcción porque mina en cantera, ya sabemos su caída significativa y mi pregunta es: ¿hasta dónde cómo el banco siempre hace los estudios de este sector también en los informes? siempre hace un análisis, es una pregunta hasta dónde la construcción va a sostener ese crecimiento, hasta dónde la construcción porque lo que registra es del 11.8% todavía muy positivo, pero hasta dónde ese va a ser, va a poder soportar el tema, porque en el último trimestre, inclusive, el comportamiento del café a pesar de la buena cosecha y de los buenos precios según el DANE en el informe que entregó del comportamiento, es cayendo también.

En el sector agropecuario solo se salvan los cultivos transitorios, pero del resto todos están en caída. Entonces, hay ahí una segunda reflexión y es que no veo claramente para el 2017, 2018 cuales van a ser esos jalonadores, del crecimiento económico, y esto más cuando vemos en el debate la reforma tributaria, que esta reforma no le está apostando a crecimientos del 5% y 6%, de producto interno bruto, por el contrario, yo creo que como en lo que va de la reforma planteada por el Gobierno es básicamente una reforma fiscalista de tapar huecos y de seguir satisfaciendo lo que queda de este año y medio de Gobierno en materia de su derroche del gasto, entonces me preocupa, sobremedida porque a la tasa de crecimiento que se registró para el último trimestre, pues va a ser lamentable tasa del crecimiento del 2%, o un poquito menos según algunos que va a tener la economía y usted dice doctor José Darío que el otro año pudiera crecer un punto más o sea estaríamos hablando sobre el 3% o un poquito más del 3%, el próximo año.

Mi tercera preocupación, leyendo un informe de Morgan Stanley de finales de octubre de este año, ellos hablan un poco sobre la base de la experiencia de las reformas tributarias anteriores, que siempre en los congresos pues, no sale lo que llega; entonces, básicamente ellos hablan de que se van a requerir, muy seguramente, nuevas fuentes de recursos, nuevas reformas en los próximos años; y de manera especial lo toca es frente a la

incertidumbre de que tanto va a ser el gasto que se va a hacer en materia de la puesta en marcha del proceso de paz.

Entonces, esta tercera reflexión es también para preguntar dentro de las, porque si bien el informe estaba a julio, usted nos actualizó ahora con su intervención, era dentro de esas perspectivas, de ya *ad portas* de que la otra semana se la van a aprobar al Gobierno porque tiene la mayoría en el Congreso, la Reforma Tributaria, pues cuál es, para este manejo de estas dos variables fundamentales, yo creo que no oí nada del Banco de que, tanto la subida de la tasa de interés, pudieron afectar la economía, no hubo informe ahí sobre eso, no miré no le oí, pues, que simulaciones o qué análisis hizo el banco al respecto, pero me imagino yo qué tiene sobre ese tema tendrá que haber algún tipo de reflexión, porque esto bien lo dijo usted frente a esta situación a pesar de que se ha reducido el déficit de cuenta corriente, de todos modos las otras variables llevan a que el exterior tendrá que financiarlo, de hecho ya hoy estamos hablando que el Gobierno nacional central está sobre el 43% del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda, y que toda la deuda está sobre el 52, 53%.

Entonces, mi reflexión en este punto es, hasta dónde las perspectivas del Banco, en materia de manejo de la Tasa, dados esos tres temas que usted habló de expectativa de inflación, indexación y disminución de los precios, cuáles son esos impactos que pudieron haber tenido también sobre la actividad productiva, y finalmente dentro de ese análisis del informe usted dijo que ya tuvieron un manejo hasta ahora de utilidades cerca de 500.000.000, millones, mi pregunta en el tema es, si ya el Banco después de hace un año, que fue que se pidió el decreto que hizo el ajuste en el manejo fue en el 2015, en el manejo del tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias, si como ya pasado un año hubo algún otro cambio adicional, en ese sentido que nosotros debamos conocer.

Yo dejo ahí, señor Presidente, las reflexiones que quería hacer sobre esos tres, cuatro temas, del manejo económico. Gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas Gracias, tiene la palabra el Senador Navarro.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, yo voy a ser muy breve, porque entre otras cosas tenemos reunión de ponentes a la 1 de la tarde, para el tema de reforma Tributaria. No voy a pedirle al Banco de la República que opine o actúe sobre lo que no son sus funciones, pero sí me gustaron las declaraciones del Gerente elegido

nuevo. Quiero decir que empiezo pues por decir que el Banco de la República, como entidad independiente fue un acierto en 1991 y ese acierto lo estamos viviendo, como país y como sociedad y que ustedes a la cabeza por 8 años, lo han hecho muy bien y se merece ese reconocimiento, pero dije, me gustaron las declaraciones del doctor Echavarría, porque reconoce muchos años de ver la realidad, hay una desaceleración de la economía, los datos disponibles segundo trimestre de este año con 2%, y yo diría por la información que tengo obviamente que esa recesión, esa desaceleración de la economía no está cediendo en el final de año. Tenemos una situación compleja de desaceleración y yo sí advierto de alguna manera el alto nivel de la tasa que el Banco de la República establece, tiene que ver con ayuda a que esa desaceleración no se dé.

La posibilidad de que bajen la tasa de intervención en el futuro cercano me parece que es una decisión en sentido correcto, no porque no haya podido el Presidente Santos, el Presidente Santos mientras más cosas pide más impopulares se vuelven, pero sí porque creo que la economía necesita un poco más de aire, de espacio y la baja de tasas de interés se hace necesaria. Además se necesita también una reforma tributaria, a mí no me gusta la que está diseñada la que se está discutiendo, pero yo estoy convencido de que se necesita. El Estado necesita unos ingresos adicionales y esos ingresos adicionales van a tener efecto sobre la economía el año entrante que de no presentarse, van a agravar las condiciones recesivas o de disminución de crecimiento que ya estamos viendo en este año, de manera que más allá de que ese diseño sea el mejor y ahí tenemos pues diferencias, yo sí creo que hay que aceptar que se necesita un aumento de ingresos por vía tributaria para el Gobierno nacional en el 2017.

Quería hacer referencia solamente a eso, pero sí me gustaría que ustedes evaluaran primero: las perspectivas de una disminución de la tasa de intervención del Banco en un futuro cercano, son necesarias, yo en general creo que a veces son demasiado ortodoxos, como evaluadores de la situación, ¿cuál va a ser el efecto en la inflación de la reforma tal como está diseñada? y yo lo veo optimista cuando plantea un crecimiento del año de 2% o cercano al 2%, a mí me parece bastante por debajo del 2%. Desde ese punto de vista repito esto ha sido una vieja discusión, después de la fusión del Banco, está claro que la función constitucional es el control de la evasión, pero el efecto del control de la inflación sobre el crecimiento económico, me parece un asunto de mayor interés para todos. Muchas gracias

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Senador Villalba.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente muchas gracias, colegas. Igual un reconocimiento al doctor Uribe, por todo este buen desempeño al frente de la gerencia del Banco de la República y de verdad reconocimiento en algunos temas que se han tocado acá, que digamos que el Doctor Uribe nos ilustrara un poco más o nos ayudara a sacar conclusiones que tenemos, tal vez en la dirección de Antonio Navarro, tasas de interés al crédito. Hace rato el mismo Gobierno y muchos sectores de la producción están pidiendo a gritos que se bajen, hasta ahora no se ha dado inclusive especularon que el nuevo gerente era uno de los que estaba clamando para que se sensibilizaran esas tasas, pero ese no es un problema de cambio de gerente, es un problema de política ¿y quería preguntarle si eso es posible ya en el corto plazo? porque sí necesitamos, aquí hay una contracción hay problemas de inactividad empresarial, aquí hay un sector muy importante que dejó de tributar, que está inactivo y hay que recuperarlo que es el sector energético a pesar de que este país no es petrolero, sí depende, lo pusimos como a depender de sus ingresos y llegaron como a tributar el 20% de los ingresos fiscales y hoy no se recauda un peso, lo que se prevé para el año entrante tampoco, de ahí que gran parte de la reforma tributaria se está mirando es como se recuperan o se compensan esos ingresos, pero simultáneamente hay que buscar cómo se estimulan a estos inactivos para que se reactiven.

Y gran parte de la reactivación, por supuesto es el financiamiento, y el financiamiento también esta estimulado con las tasas de crédito, entonces ese es uno de los interrogantes. Lo otro también a ustedes les escuchábamos en varias oportunidades recomendar al Congreso, tramitar la reforma tributaria, inclusive, a muchos analistas económicos, estaban clamando a gritos también que se hiciera desde comienzo de año. Presentar la reforma se volvió una papa caliente para el Gobierno, porque parecía que no había la oportunidad, pero y ahora mismo que se presentó también fue inoportuna pero parece que no había otra alternativa sino presentarla y eso sumado al clamor de los que saben de economía, también había la presión de la Banca multilateral de las calificadoras de riesgos en lo que tienen que ver con todos estos créditos etc., etc.

Se presentó finalmente la reforma, se está tramitando el primer debate en las Comisiones Económicas, y vamos pues para el segundo debate en plenarios, pero yo también quiero como escuchar-

los a ustedes francamente esa voz, a estas alturas, la reforma tributaria, inicialmente sale como algo que el país quería de algo estructural para corregir el estatuto tributario actual que es antitécnico e inequitativo y había también la presión de la OSDE, que a ver como el estatuto tributario se alineaba, en la tendencia de las buenas practicas tributarias y de una tendencia donde las empresas tributan menos y ponemos a tributar las personas naturales.

Aquí en Colombia tributan, unas empresas, algunos asalariados y pare de contar, entonces a ver como cambiamos, eso no es tan fácil, y la discusión y hubo las recomendaciones de eliminar exenciones porque por allí también había un clamor generalizado de que hay muchos que utilizan exenciones para simplemente evadir tributación y muchas especialmente con ONG, sin ánimo de lucro etc., etc.

Pero vamos a ver la realidad y también luego sale que la reforma tributaria, no solamente es para corregir los temas estructurales de elementos antitécnicos e inequitativos sino también que se requieren unos ingresos para compensar lo que se deja de percibir por petróleo, por estas multinacionales, entonces, hay una necesidad, inclusive, nosotros tramitamos aquí, el presupuesto del 17% deficitario, ahí hay un presupuesto que hay que adicionarlo si queremos cumplir con los compromisos del Estado con sectores sociales y no hay por allí por ningún lado lo del posconflicto y eso es una realidad.

No solamente ya se firmó, se celebró el nuevo acuerdo, sino que se refrendó y hoy la Corte Constitucional le dio vía libre al procedimiento rápido del Fast Track, para implementarlo vemos que es una realidad, pero también necesitamos recursos y no hay ni siquiera para contrapartida de la cooperación internacional, entonces, se vuelve y corresponde en el Congreso, lo que es normal, siempre mirar a ver como se hace un equilibrio entre lo óptimo y lo real y eso es lo que va de la reforma tributaria, eso es lo que va entre lo que presentaron los expertos y lo que el Gobierno lo morigeró y lo que el Congreso lo ha tramitado ante la realidad de lo que está ocurriendo, y de todos los ingresos que propusieron realmente está quedando el IVA, el incremento de los 3 puntos, no hay mayor, pero sí hay algunas reducciones en gravámenes que han tenido especialmente las empresas y otros sectores.

Entonces, como ustedes conocen yo también quería escuchar esa voz autorizada de ustedes sobre, comentario sobre reforma tributaria, esa es la realidad lo que estamos tramitando, pero queríamos escucharlos, es oportuna, a mí me parece que antes de terminar semana ya estamos tramitando en plenaria, entonces, yo quería unirme a esta voz en gran parte lo que expresó el Senador Navarro, y

contarle necesitamos estos elementos y quería escuchar. Yo quería otra cosa también, escucharlos a ustedes, ustedes a veces son muy... A veces no opinan de los paraísos fiscales, a veces, yo no los escucho a ustedes hablar de eso, es bueno escucharlos y nosotros aquí hemos hecho debates de paraísos fiscales, ahí hay un listado, personalmente nunca especulo con esos listados de cuando descubrieron las pilatunas que hacía una firma de abogados la Mossack y Fonseca y después otras, pero sí me preocupa, porque entre otras cosas no podemos especular primero porque en ese listado hay gente de todos los estratos y de todos los sectores, matices, filiaciones políticas, pero eso es lo de menos, lo que ocurre es que en esos paraísos fiscales, hay recursos bien habidos que reportan, están al día en la legalidad con las autoridades nuestras, hay otros que son bien habidos pero están allí evadiendo, pero hay un tercer grupo de recursos mal habidos, que son producto de lavado, testaferrato, narcotráfico y también personas y exfuncionarios que han esquilado el erario público y tienen unos recursos allá en esas cuentas outsource, evadiendo el radar de las autoridades nuestras, entonces, uno no podría de entrada decir, descalificar a quienes figuran en esas listas.

Pero independientemente, de eso lo que sí es cierto, es que hay un platal y hay una tentación perversa, cuando nosotros comenzamos a escuchar los paraísos fiscales estaban ubicados muy lejos, en otro idioma, en otras costumbres y los que podían llegar allá eran los grandes los que se mueven muy por arriba, pero cuando usted lo ubica en un paraíso fiscal aquí en una región que fue departamento de Colombia, que queda a una hora y que usted puede ir y volver el mismo día, esa es una tentación perversa y allí en Panamá, palabras del Director de la DIAN, pueden haber 100.000 una cifra escandalosa de dólares y no ha sido posible, Señor Presidente, señores codirectores, directores del Banco, que haya la cooperación, e información financiera automática entre países, hay toda la tomadera de pelo por parte de la República de Panamá para no cumplir.

Solamente cuando aquí a Colombia se le zafó, porque se le zafó y declararon paraísos fiscales un *lapsus linguis* del Ministro de Hacienda del Gobierno, entonces, ellos se afanaron y vinieron a decir, no, levántenos ese status y comenzamos a hacer un cronograma de 10 meses y pura carreta, nada, es nada, cuando salió el escándalo de Mossack y Fonseca volvieron otra vez a hablar quedaron de venir aquí a una cumbre económica en Medellín, no vino el Presidente de Panamá, siguen tomándonos del pelo y la verdad que las autoridades nuestras no cuentan con instrumentos, para perseguir esos recursos, que son muchos y hablo de recursos, entonces, que mecanismos hay para

ver como repatriamos esos capitales, los ponemos a tributar, los capitales mal habidos, los pongan en cintura etc.

Yo sí creo que el Banco de la República no se puede sustraer de este tema, que puede haber muchos recursos y de pronto por allí está la plática, nosotros estamos buscando esquivamente en la reforma tributaria. Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias, tiene la palabra el Director General, el doctor José Darío.

Doctor José Darío Uribe Escobar Gerente del Banco de la República:

Muchas gracias a todos los que han intervenido por sus generosas palabras sobre estos 12 años en los cuales he tenido el honor de ser Gerente General del Banco de la República, voy a tratar de responder, todas o la mayor parte de las preguntas e inquietudes que han sido formuladas y voy a comenzar con dos que están relacionadas.

Una sobre el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, que de forma correcta, el Senador Iván Duque, dice que la reducción del déficit en cuenta corriente, de la balanza de pagos está asociada a una caída de la demanda interna, a una caída en el crecimiento de la demanda interna, y la otra tiene que ver con la sanción de política monetaria del Banco de subir las tasas de interés y para eso tal vez puede ser útil, que no pensemos en la economía colombiana, sino en la economía de una familia.

Una familia que lleva años gastando más de lo que le ingresa y la única forma de que esa familia pueda gastar más de lo que le ingresa es que alguien le esté prestando. Es imposible gastar más del ingreso si nadie le está prestando, entonces, en la medida que lleva años gastando más de lo que le ingresa va acumulando deuda; y en la medida que va acumulando deuda, dependiendo de la magnitud de esa acumulación, puede o puede no generar inquietudes sobre quienes le están prestando, para que gasten más de su ingreso y en esa situación, a esa economía familiar, le ocurre algo y es que la fuente principal de ingresos de esa familia recibe por alguna razón externa, una reducción fuerte de su ingreso y una reducción que no solo es fuerte en su ingreso sino que todo parece indicar que es de naturaleza duradera.

Entonces, pensemos en esa situación de la familia, viene gastando más de lo que le ingresa porque le están prestando, acumulan deuda y de un momento a otro por equis o ye razón, le cae su ingreso. Esa familia puede tomar varias decisiones,

una es asumir y en este caso de manera equivocada que esa caída en el ingreso es temporal y que pocos meses o pocas semanas después, nuevamente se va a recuperar y por lo tanto seguir gastando como gastaba antes.

Si hace eso y el supuesto en el cual basa su decisión, es equivocado, y me refiero al supuesto de que la caída del ingreso es temporal, pues esa familia puede continuar eventualmente, puede continuar gastando al ritmo anterior y acumulando deuda a una tasa, incluso creciente, porque el ingreso le ha caído siempre y cuando le preste; pero lo primero que debe esperar uno de esa familia es que quien le esté prestando, si es que le presta, le va a prestar mucho más caro.

Porque es un hecho de que esa familia, está significando un mayor riesgo a quienes le están poniendo la plata para que siga gastando más de su ingreso y para que ahora con una caída del ingreso, incluso, ese desbalance entre ingresos y gastos sea aún mayor. Esa sería una consecuencia negativa pero no desastrosa, la consecuencia desastrosa se daría sí, se le va la mano a la familia, y frente a la caída de su ingreso, quiere mantener su ritmo de gasto anterior y sigue queriendo acumular deuda y llega un momento en que quienes le están prestando para que gaste más de su ingreso le dicen, no señores yo no le presto más.

Eso que significa, que de manera inmediata la familia tiene que contraer drásticamente el gasto y de manera inmediata a esa contracción del gasto, tiene que acomodarse a su nueva situación de ingreso. Por supuesto eso le genera una pérdida de bienestar a esa familia, gastaba antes, digamos, 5 millones de pesos mensuales, tenía un nivel de bienestar asociado a esos 5 millones y de un momento a otro le toca ya no gastar 5 millones de pesos mensuales sino gastar 2 millones, 2.5 millones de pesos mensuales, inmediatamente tiene un impacto.

Ahora, pasemos de ahí a la economía, como un todo, lo que le ocurría a la economía colombiana antes de la caída del precio internacional del petróleo era eso que gastaba más de lo que le ingresaba y lo que ocurre después de la caída de precio internacional del petróleo es que se le cae el ingreso. Si la economía hubiera querido seguir manteniendo el ritmo de crecimiento del gasto que tenía antes, y en algún momento, entonces, generara temores muy probablemente rápidamente habría tenido que financiarse a un costo creciente y eventualmente generara el temor en quienes le están prestando, pues la economía tendría que hacer inmediatamente un ajuste drástico en su gasto para situarse al mismo nivel de ese nuevo ingreso que es inferior al que estaba recibiendo antes.

La diferencia entre la familia y la economía como un todo, es que la familia que tiene que hacer ese ajuste doloroso, lo recibe individualmente, pero la economía como un todo, cuando hace esa contracción rápida, abrupta de gasto, genera una contracción de la producción ya no un crecimiento sino probablemente un colapso en el crecimiento, aumentan las tasas de desempleo y aumentan los niveles de pobreza. Si ustedes piensan en lo que ocurrió a finales de los años 90 fue eso, Colombia gastaba más de lo que le ingresaba y en un momento por factores que habían iniciado un año antes en Asia y después ya en Rusia, no le prestaron más a Colombia e inmediatamente Colombia tuvo que hacer un ajuste, una contracción de gasto monumental.

Cuáles fueron las consecuencias, antes del ajuste la tasa de desempleo en Colombia era alrededor de 10%, 11%, después del ajuste fue más del 20%, los niveles de pobreza se dispararon y la economía colombiana tuvo una caída en el crecimiento del 4.1% en el año 1999. Significa eso entonces, que tomar una acción de política para que dado esa caída del ingreso, contribuir a que la economía gaste a un menor ritmo, está sacrificando crecimiento, la respuesta es no. Está sacrificando, digámoslo así, un menor crecimiento en el corto plazo para evitar que exista un colapso en el crecimiento futuro, cuando las mismas condiciones del mercado obliguen a hacer un ajuste drástico del gasto y por lo tanto a una caída considerable en el producto y a un incremento significativo en las tasas de desempleo y unos impactos negativos en los niveles de pobreza.

Eso es exactamente lo que hizo el Banco cuando subió las Tasas, contribuyó a que la economía fuera ajustando su crecimiento de la demanda interna, para evitar, repito, que inicialmente se comenzaron a poner muy nerviosos quienes nos están financiando del resto del mundo, ese déficit de cuenta corriente, y eventualmente llevaran a una situación en la que nos hicieran un recorte drástico en el financiamiento externo y nos obligaran a un ajuste doloroso.

Entonces, si el déficit en cuenta corriente, está asociado en buena parte a un menor crecimiento de la demanda interna, ahí estamos totalmente de acuerdo, Senador Iván Duque, no estamos de acuerdo en la segunda parte de la afirmación, de que esa caída de la demanda interna no fue por acciones buenas de política en particular, de política monetaria, que es la que me corresponde aquí hablar, yo creo que sí, yo creo que la política monetaria contribuyó a que se hiciera ese ajuste y que ahora no se estuviera hablando en este momento de que efectivamente se nos había elevado de manera considerable el costo de financiamien-

to o eventualmente nos hubieran hecho un recorte drástico en las fuentes de financiamiento en el país. Ahora como dije en mi presentación inicial, esa no fue la única razón de la subida de Tasas, hay otras que están asociados a la tarea propia de la política monetaria y era, que a pesar de que habíamos recibido unos choques transitorios que habían elevado la inflación, esos choques transitorios comenzábamos a observar que estaban teniendo efectos negativos sobre las expectativas de inflación, y si esas expectativas de inflación y mecanismos de indexación se activaban y seguían activándose de manera creciente, pues, íbamos a llegar a una situación en la cual, los choques ya no eran transitorios sino que la inflación iba a tender a quedarse arriba.

Incluso, a una inflación de naturaleza creciente debido a las no acciones de política monetaria y ahí qué habría ocurrido, pues habría ocurrido que todos los colombianos habrían recibido ese efecto devastador que tienen especialmente los sectores más pobres, un incremento y una sorpresa de subidas de la inflación. Entonces, habrían recibido ese efecto negativo sobre el bienestar por el hecho de que pierden poder de compra por el aumento de las variaciones anuales en el nivel general de precios, pero al mismo tiempo, se habría ido conformando una situación de una inflación que tendría, habría tenido características de ser una inflación que se movía en niveles muy superiores a la meta y eso habría obligado en un futuro a tomar acciones de política monetaria aún más fuertes de las que se tomaron, para poder nuevamente encausar la inflación y llevarla a la meta del 3% a esa definición de estabilidad de precios que tiene la junta directiva del Banco de la República.

Todo esto para qué lo digo, la subida de tasas de interés disminuyó el crecimiento de la demanda interna, contribuyó a disminuir el crecimiento de la demanda interna sí, pero eso tenía que ocurrir, tenía inexorablemente que ocurrir y si no hubiera ocurrido, es posible que en unos pocos trimestres la economía hubiera crecido más a costa de ir generando unos desequilibrios crecientes que muy probablemente había llevado a una corrección, ya no voluntaria, sino exigida por las condiciones del mercado y rápida que habría estado asociada a caídas en la producción, aumentos en la tasa de desempleo, aumentos en los niveles de pobreza.

La subida de tasas, entonces, tuvo un efecto negativo sobre la producción y el crecimiento, la respuesta es, si tomamos un horizonte de mediano y largo plazo la respuesta es no. La subida de tasas lo que contribuyó es a generar las condiciones para que la economía colombiana pudiera maximizar su crecimiento que fuera sostenible en el tiempo, porque un crecimiento que no es sostenible en el tiempo, por definición tiene que ser interrumpi-

do en algún momento y esas interrupciones son enormemente costosas, en términos sociales y en términos económicos; decía también el Senador Duque, bueno hubiéramos querido que el Banco hable sobre temas de tipo estructural, y menciono dos: política fiscal, política que tenga ver con ¿por qué no han respondido más rápido las exportaciones a la devaluación?, algo de eso hablé; yo decía las exportaciones diferentes a las de productos básicos hubiéramos querido que hubieran respondido mucho más rápido.

Lo han respondido tan rápido, yo mencionaba tres factores, uno porque no solamente el peso se ha devaluado, que es de los que más se ha devaluado, otras monedas también se han devaluado, o sea que las ganancias en competitividad frente a algunos competidores han sido importantes, pero no son simplemente las ganancias que se observarían, si miráramos las tasas de cambio nominal de las diferentes monedas frente al dólar. Lo otro era que decía es que mercados muy importantes para las exportaciones diferentes a productos básicos, son las exportaciones a Venezuela y Ecuador y Venezuela y Ecuador están en profundas dificultades, la economía venezolana ha tenido, está sumergida en una profunda crisis y también la economía ecuatoriana está en enormes dificultades, entonces, no demandan nuestros productos, incluso, le ponen restricciones a nuestras exportaciones.

Y hablé otra, de otra política que era la que de alguna manera implicaba la afirmación del Senador Duque en su intervención, sobre la política de comercio exterior, lo primero es por qué hablo de la política de comercio exterior, por supuesto, la política de comercio exterior no es de competencia del Banco de la República, la política de comercio exterior está totalmente por fuera del Banco de la República, pero el Gerente del Banco de la República es miembro del Consejo Superior de Comercio Exterior, que es un organismo no decisorio, pero para discutir sobre política; yo he querido discutir de política en ese Consejo Superior de Comercio Exterior, siempre he estado disponible, y tenemos una agenda de investigación muy activa sobre la política de comercio exterior.

Con algunos trabajos que están publicados, otros que están en proceso y esos trabajos muestran como la política de comercio exterior está caracterizada por niveles de aranceles promedio que si bien han caído, son muy superiores a los de otros países de la región, y ahí el Senador Duque, hablaba de la Alianza Pacífico más alto promedio que todos los países de la Alianza del Pacífico, la dispersión arancelaria es mucho mayor, también mucho mayor que la Alianza Pacífico, aún más importante en la medida que iban cayendo los niveles de aranceles promedio en este país se iban

aumentando las medidas no arancelarias o sea las protecciones no arancelarias y al mismo tiempo la institucionalidad relacionada con comercio exterior es de una enorme complejidad.

Decisiones que tiene que ver con comercio exterior, tienen que ver más de 15 o 18 entidades en el país, de dependencias de distintos lados; ustedes podrían entonces preguntar ¿bueno y eso qué tiene que ver con el cuento de las exportaciones? Y yo lo decía en mi intervención inicial, es que para exportar, hay que importar, muchas de nuestras exportaciones y eso es una de las características de las exportaciones nuestras es que tienen un fuerte contenido importado, entonces eso tiene un doble efecto, si se devalúa por supuesto por cada dólar importado, el exportador recibe más pesos, pero al mismo tiempo tiene que tener más pesos para importar los bienes intermedios y los bienes de capital que importa.

Entonces, el efecto neto, seguro es positivo, pero no es tan positivo que simplemente mira uno, el impacto de la devaluación sobre los ingresos de exportaciones, pero al mismo tiempo, hay un montón de trabas a las importaciones que encarecen las importaciones y eso encarece los costos de importar y por ende los costos de exportar y golpea de manera negativa las exportaciones.

Y ahí hay un elemento de tipo estructural, que lo hemos hecho explícito, en la forma como nosotros lo hacemos, unas formas respetuosas y a partir de análisis académicos, serios, rigurosos, publicaciones, seminarios, etc., por supuesto estoy seguro que en un futuro si al Gerente General, doctor Juan José Echavarría, que además es experto en estos temas, lo invitan a consejos, se reúne en consejos y lo invitan, pues él tendrá la oportunidad de compartir con las distintas entidades del Gobierno que tienen que ver con los aspectos relacionados con la política comercial.

El otro punto que anotaba el Senador Duque, es lo fiscal ¿por qué no habla de lo fiscal? Yo les digo de que no habla el Banco y por qué ¿Y por qué no debe hablar?, el Banco no debe hablar sobre aspectos específicos tributarios, el Banco no debe hablar sobre si el impuesto que se debe subir es equis o ye, y si la tarifa es Z o B, ¿por qué? Porque eso es tarea del Congreso Nacional, con el Gobierno nacional. Mal hace un Banco Central, metiéndose a hablar en aspectos específicos de la política tributaria. Como mal haría si se comenzara a meter en decir ¿dónde debe gastar? y ¿En qué magnitud?, ¿En qué sectores?, ¿dónde debe ir dirigido? Pero no significa que el Banco Central, no deba hablar de política fiscal, porque es que la política fiscal tiene muchísimo que ver, con el éxito de la política monetaria; si la política fiscal lleva a situaciones en las cuales la deuda publica va tomando una sen-

da que comienza a generar temor, eso comienza a subir las tasas de interés, y comienza a dificultar el manejo monetario, y comienza a debilitar la credibilidad del Banco Central, porque, de alguna manera, los mercados comienzan a pensar que es que en un futuro va a tener que darle algún tipo de financiación primaria al gobierno nacional y por lo tanto deteriora su credibilidad y deteriora su capacidad de controlar la inflación.

Entonces, un aspecto esencial, de los cuales los bancos centrales deben hablar y nosotros hemos hablado en el pasado, y cuando digo nosotros no me refiero a estos 12 años, sino a estos 25 años, en los cuales tenemos un Banco Central independiente, se habló y se ha hablado, es todo el tema sobre la sostenibilidad de la deuda pública. ¿Que otro aspecto de la política fiscal, corresponde también al Banco Central? ¿Qué tiene ver el Banco Central?, a los aspectos cíclicos de la política fiscal, y hay una situación en la cual la economía está en auge y está comenzando a gastar más de lo que debe, pues la autoridad monetaria debe actuar, para contrarrestar eso y le facilita a la autoridad monetaria ir corrigiendo esos excesos de gasto, si al mismo tiempo viene acompañado de acciones de naturaleza fiscal.

O sea, si la política fiscal también es contracíclica. Si es contracíclica, pues entonces la política monetaria es probable que también deba ser contracíclica, pero en menor magnitud a que si la política fiscal es procíclica y le pone un mayor peso a la política monetaria, y lo obliga a subir más fuertemente las tasas de interés y lo mismo ocurre en las direcciones contrarias, entonces, los aspectos cíclicos de la política fiscal le corresponden y tiene que ver con la política monetaria y por eso el Banco de la República siempre, fue un gran promotor de una regla fiscal en el país, y por eso investigaciones del Banco de la República desde el año 2000 iban dirigidas, algunas de ellas a este tema, de la importancia de la regla fiscal y por eso vio con beneplácito cuando en el año 2011 fue aprobada una regla fiscal, porque tiene que ver con aspectos del manejo contracíclico de la política fiscal; entonces, si hemos hablado y hemos hablado creo que con propiedad y con fuerza, por supuesto con respeto y con la ponderación de lo que significa sobre estos dos tipos de aspecto, pero repito, al menos esta es mi opinión personal y así fue siempre durante estos 12 años, yo considero que el Banco Central, no debe hablar sobre aspectos específicos del sistema tributario y de gasto, porque lo mete donde no es, y porque lo politiza y lo deteriora su credibilidad.

Eso está relacionado también con otro aspecto sobre la regla fiscal a futuro, yo creo que es fundamental la regla fiscal y defender la regla fiscal, en

algún momento dije; pero me hubiera gustado que hubiera operado más rápidamente la regla fiscal aprobada en el año 2011, lo dije recientemente en una entrevista, que hubiera sido más activa esa regla fiscal, pero considero que es un enorme activo que tiene Colombia y que la debe defender, porque, repito, de alguna manera su institucionalidad tiene un aspecto que tiene que ver con el marco fiscal de mediano plazo, que va poniendo ojos al tema de la sostenibilidad de la deuda y un aspecto fiscal que tiene que ver con el manejo cíclico y la importancia de la política fiscal en el manejo cíclico.

Decía el Senador Iván Duque, bueno el Banco debió haber dicho o hablado más de que “ojo que estábamos gastando, haciendo gastos de naturaleza permanente, que implicaba compromisos de gastos duraderos con una plata que nos estaba cayendo del cielo, por la subida de los precios internacionales del Petróleo, particularmente y en general en los precios internacionales de nuestros productos básicos”.

El Banco es muchas las veces que ha hablado, de ese tema; si ustedes hacen una revisión, y aquí tal vez puede como dar hablando de temas personales, desde antes de haber sido yo nombrado, gerente del Banco de la República, tuve la oportunidad de hacer una presentación a una muy amable invitación, del Señor Presidente de la República, que hacía unos foros académicos sobre temas importantes y eso debió haber sido en el mes de octubre del año 2004, y ahí se establecía lo siguiente; si uno tiene un choque, que revalúa el peso, por entradas asociadas a los ingresos de exportaciones, por aumentos en los precios de los productos básicos y aumentos en las cantidades, la respuesta correcta es ahorrar más, sino quiere tener los efectos o disminuir los efectos que pueda tener esa apreciación, sobre la estructura productiva si no los quiere, o si quiere tenerlos de una forma ordenada, pues el país necesita ahorrar más.

Me acuerdo muy bien que desde ese momento y en muchísimas oportunidades y también en los mismos informes al Congreso se pueden revisar, se habla de que los aumentos de los precios de los productos básicos cuando son fuertes son de naturaleza temporal, y deben ser considerados de naturaleza temporal. Lo que ocurrió con este ciclo, de los productos básicos que inicio en 2004, y se fue hasta el 2012, en algunos productos básicos, hasta 2014, en el caso petrolero, es que efectivamente fueron temporales pero fue una década, fue mucho tiempo por eso se llamó “El súper ciclo de los commodities”, porque usualmente tiene ciclos de 1 o 2 años y después vuelven y caen, aquí tuvimos casi una década, y eso generó por supuesto cambios en nuestra estructura productiva y las dificultades de

manejos etc., que desde el punto de vista del Banco de la República, creo que la historia también nos puede decir, que la defensa de la flexibilidad cambiaria, fue un elemento fundamental.

Porque si hubiéramos querido editarla esa apreciación a través de acciones, de políticas del Banco de la República, por un lado no habíamos sido capaces de controlarla en términos reales y la revaluación se hubiera dado a través de mayores niveles de inflación con todos los costos que eso significa. La Senadora María del Rosario Guerra, hablaba de la inflación de alimentos, dice 7.4, es correcto, 7.4 es alta pero 7.4 es menos de la mitad de lo que era en el mes de julio, la variación anual de los precios de los alimentos en el mes de julio alcanzó a estar por encima del 15%, ya está en 7.4% y esperamos que siga cayendo, entonces si es alta, pero afortunadamente en estos meses ha caído, repito, se ha ido a menos de la mitad de lo que era antes y esperamos que vengan con caídas posteriores.

Preguntaba sobre las fuentes de crecimientos 2017 y 2018, algo de eso yo hablé, dije fundamental la confianza, en una situación de estas es fundamental mantener los niveles de confianza, porque los niveles de confianza, son los que dan los incentivos a invertir y a consumir, fundamental la caída de la inflación, porque le aumenta y le mejora el poder de compra a los consumidores y les mejora también las expectativas, entonces eso también ayuda; fundamental la inversión y las inversiones que se hagan, en la infraestructura, fundamental, la reforma tributaria como lo dijo, fundamental todo lo que tiene que ver con los aspectos de la paz etc., todo eso son las fuentes de crecimiento que esperaríamos que llevaran a una recuperación, en las tasas de crecimiento en el futuro.

Me preguntaba además sobre tratamiento contable de las fluctuación de monedas si ¿ha habido algún cambio o no?, Senadora, no ha habido ningún cambio, Senador Navarro, hablaba de la importancia de la afirmación del doctor Juan José Echavarría, reconociendo la desaceleración fue muy explícito, muy preciso en ese aspecto, en una rueda de prensa, que tuvimos en el día de ayer y que muy amablemente me invitó a que lo acompañara, y preguntas sobre bueno ¿cuándo va a disminuir la tasa de interés?, ¿cuándo va a disminuir la tasa de interés el Banco de la República?, las condiciones se han ido generando en esa dirección, pero una cosa que no deben hacer los bancos

centrales y que terminan siendo costosas, los bancos centrales es cuando mueven la tasa de interés de manera inoportuna, porque eventualmente no logran tener el efecto deseado o eventualmente incluso podría llevar a que posteriormente reversara la política de revisión de tasas, entonces, tengan la seguridad que la Junta en su sabiduría, la Junta actual y la que venga, es un aspecto que lo considera fundamental y esa realmente es la respuesta que nos hacemos en cada una de las reuniones de junta mensuales.

No quiero extenderme más, creo que aquí están la inmensa mayoría de las inquietudes, agradecerles, repito, a todos ustedes siempre su amabilidad, su apoyo, su sabiduría, sus enseñanzas y decirles que en el próximo debate estará como Gerente General, el doctor Juan José Echavarría, una persona que tiene todas las condiciones académicas, y personales para estar de manera exitosa como Gerente del Banco de la República. Mil gracias.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Director, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia: Secretario Comisión Tercera Senado:

Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se levanta esta sesión y se convocará para el próximo periodo ordinario. por Secretaría. gracias.

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Presidente

JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario – General

CONTENIDO

Gaceta número 1166 - Martes, 20 de diciembre de 2016	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
COMISIÓN TERCERA	
CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	
Acta número 08 de 2016 de noviembre 15.....	1
Acta número 09 de 2016 de diciembre 13.....	19